



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

1407^a

SESION: 24 DE MARZO DE 1968

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1407)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania (S/8484);	
b) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel (S/8486)	1

NOTA

Las *signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1407a. SESION

Celebrada en Nueva York, el domingo 24 de marzo de 1968, a las 16 horas

Presidente: Sr. Ousmano Socé DIOP (Senegal).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda 1407)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
 - a) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania (S/8484);
 - b) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel (S/8486).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

- a) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania (S/8484);
- b) Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel (S/8486)

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 1403a. sesión del Consejo de Seguridad, me propongo invitar a los representantes de Jordania e Israel, los dos países que han solicitado la reunión, a tomar asiento a la mesa del Consejo durante los debates sobre la cuestión que examinamos. Invitaré igualmente a los representantes de la República Árabe Unida, Irak, Marruecos, Siria y Arabia Saudita a ocupar los lugares que se les han reservado junto a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. M. H. El-Farra (Jordania) e Y. Tekoah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. M. A. El Kony (República Árabe Unida), A. Pachachi (Irak), A. T. Benhima (Marruecos), G. J. Tomeh (Siria) y J. M. Baroody (Arabia Saudita), ocupan los lugares que se les han reservado.

2. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Consejo de Seguridad procederá ahora a examinar la cuestión. No hay oradores inscritos para usar de la palabra antes de que

examinemos el proyecto de resolución que les propondré en seguida.

3. En nuestra última sesión, les comuniqué que se habían logrado ciertos progresos en las negociaciones. Hoy me excuso por la demora en reunir nuevamente al Consejo, pero hemos proseguido nuestras negociaciones, que, felizmente, puedo anunciarlo ahora, han culminado en un texto al que se dará lectura dentro de un momento. En el preámbulo de este documento, observarán ustedes que hemos tomado nota, por igual, del contenido de las cartas de Jordania y de Israel.

4. Antes de pedir al Consejo que proceda a la votación sobre este proyecto de resolución, que me parece contará con el apoyo unánimo del Consejo, pediré a la Secretaría que se dé lectura al texto.

Un funcionario de la Secretaría da lectura al texto del proyecto de resolución siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo oído las declaraciones de los representantes de Jordania y de Israel,

"Habiendo tomado nota del contenido de las cartas de los Representantes Permanentes de Jordania y de Israel que figuran en los documentos S/8470, S/8475, S/8478, S/8483, S/8484 y S/8486,

"Habiendo tomado nota además de la información suplementaria facilitada por el Jefe del Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina, que figura en los documentos S/7930/Add.64 y Add.65,

"Recordando la resolución 236 (1967), por la que el Consejo de Seguridad condenó todas y cada una de las violaciones de la cesación del fuego,

"Observando que la acción militar llevada a cabo por las fuerzas armadas de Israel en el territorio de Jordania fue de gran envergadura y cuidadosamente planeada,

"Considerando que todos los incidentes violentos y demás violaciones de la cesación del fuego deben ser prevenidos, y no olvidando los anteriores incidentes de esta naturaleza,

"Recordando además la resolución 237 (1967), en la que se instaba al Gobierno de Israel a que garantizara la

protección, el bienestar y la seguridad de los habitantes de las zonas donde se han llevado a cabo operaciones militares,

"1. *Deplora* la pérdida de vidas y los grandes daños materiales;

"2. *Condena* la acción militar emprendida por Israel en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones relativas a la cesación del fuego;

"3. *Deplora* todos los incidentes violentos en violación de la cesación del fuego, y declara que tales acciones de represalia militar y otras graves violaciones de la cesación del fuego no pueden tolerarse y que el Consejo de Seguridad tendrá que considerar medidas nuevas y más eficaces, conforme a lo previsto en la Carta, para asegurar que tales actos no vuelvan a repetirse;

"4. *Insta* a Israel a que desista de realizar actos o actividades en contravención de la resolución 237 (1967);

"5. *Pide* al Secretario General que siga examinando la situación y que informe al Consejo de Seguridad según proceda."

5. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Con el consentimiento de los miembros del Consejo, ahora someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

6. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Daré la palabra a los representantes que han expresado el deseo de explicar su voto. El primer orador inscrito en mi lista es el representante de los Estados Unidos de América.

7. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En mi declaración del 21 de marzo traté de aclarar en la medida de lo posible la posición de mi Gobierno respecto del examen en el Consejo del contenido de las cartas de Jordania y de Israel que forman parte de nuestro orden del día. Estábamos y seguimos estando gravemente preocupados por los inquietantes acontecimientos que han provocado esta sesión del Consejo. Nos oponíamos y continuamos oponiéndonos a que cualquiera de las partes recurra a la violencia, a contraataques militares como el ocurrido en Israel el 21 de marzo, violando así las resoluciones de cesación del fuego, así como a los actos de terrorismo y violencia que le precedieron, que también violan las resoluciones de cesación del fuego. El 21 de marzo declaré en el Consejo y lo repito hoy:

"... Nos oponemos a las acciones militares en violación de las resoluciones de cesación del fuego del Consejo; esas acciones crean nuevas complicaciones en una situación de por sí complicada. Nos oponemos a los actos de terrorismo, que violan las resoluciones del Consejo sobre la cesación del fuego, y tenemos conciencia de los pro-

blemas adicionales que provocan. Creemos, además, que los contraataques militares, como el que acaba de tener lugar en una escala totalmente desproporcionada con los actos de violencia que lo precedieron, son sumamente deplorables." [1402a, sesión, párr. 5.]

8. Hace mucho que creemos, como también lo señalé al Consejo el 21 de marzo, que la norma que debió orientar a las partes en todas estas situaciones fue enunciada por primera vez con mucha sagacidad hace muchos años, en la resolución 56 (1948), de 19 de agosto de 1948, en la que el Consejo de Seguridad declaró lo siguiente:

"Cada parte tiene la obligación de utilizar todos los medios a su disposición para impedir que la tregua sea violada por obra de individuos o grupos que estén sometidos a su autoridad o se encuentren en territorios controlados por ella"

y
"Ninguna de las partes está autorizada a violar la tregua con el pretexto de tomar represalias o medidas de retorsión contra la otra parte".

9. Consideramos que estos principios son aplicables a las resoluciones de cesación del fuego de junio de 1967, que tanto Israel como Jordania se comprometieron a observar. Claramente, si se ha de aprender alguna lección de la experiencia de los años pasados, así como de las experiencias de los últimos días, la lección es enteramente sencilla: la violencia engendra violencia. Por eso no podemos cerrar los ojos ante el hecho de que ambos tipos de violencia han ocurrido, de que ambos tipos deben ser motivo de preocupación, y de que debemos poner fin a ambos tipos de violencia si queremos lograr progresos en la marcha hacia la paz.

10. Mi delegación pudo apoyar la resolución que el Consejo acaba de adoptar debido a que en ésta se tienen en cuenta todos los tipos de violencia que violan la cesación del fuego. La tarea de pacificación del Oriente Medio ya es enormemente complicada por las heridas psicológicas y emocionales de antiguos conflictos y disputas. Si alguna vez han de sanar esas heridas, si el proceso de pacificación iniciado por el Consejo en noviembre de 1967 ha de tener una oportunidad de éxito, la obligación del Consejo y de todos los interesados es eliminar el recurso a todos los tipos de violencia mediante el cumplimiento escrupuloso de las resoluciones y disposiciones de cesación del fuego. Teniendo esta consideración en la mente — la consideración de que un futuro pacífico no puede erigirse sobre un presente caracterizado por actos de violencia — mi delegación ha participado en la votación sobre esta resolución.

11. Aunque en la resolución no se hace referencia expresa a la misión del Sr. Jarring, seguramente éste se sentirá alentado a perseverar por las declaraciones de los miembros del Consejo. Por su parte, mi país no solamente continuará extendiéndole sus buenos deseos, sino que en los contactos que tengamos con todas las partes continuaremos actuando de conformidad con la promesa que hice ante el Consejo cuando se aprobó la resolución del 22 de noviembre, una promesa al Consejo y a las partes interesadas, de que se

1 Véase resolución 248 (1968).

empleará la influencia política y diplomática del Gobierno de los Estados Unidos para apoyar los esfuerzos del representante especial de las Naciones Unidas por llegar a una solución justa, equitativa y digna, de manera que todos los habitantes de la zona puedan vivir en una atmósfera de paz, seguridad y tranquilidad [1382a. sesión, párr. 102].

12. Y tenemos la esperanza, con el inexorable y trágico recordatorio de los sucesos de los últimos días, de que las propias partes se sentirán inspiradas para ofrecer toda su cooperación al Sr. Jarring, de manera que pueda cumplir más rápidamente su difícil mandato — el de establecer y mantener contactos con los Estados interesados — en las palabras de la resolución 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967: "a fin de promover un acuerdo y de ayudar en los esfuerzos para lograr una solución pacífica y aceptada, de acuerdo con las disposiciones y principios de la presente resolución".

13. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad acaba de aprobar una resolución [248 (1968)] en que se condena el nuevo ataque de piratería de Israel contra Jordania, ejecutado mediante el empleo de enormes fuerzas de tierra y aire.

14. En su decisión, el Consejo de Seguridad califica las agresiones de Israel de violación grave de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución sobre la cesación del fuego y de operaciones militares en el Oriente Medio. Se previene al agresor contra actos de agresión análogos y, en la decisión, se destaca que no es posible tolerar semejantes represalias militares.

15. En la resolución se destaca asimismo que, en caso de que tales actos llegasen a repetirse, el Consejo tendrá que considerar las medidas que se prevén en la Carta para asegurar que eso no vuelva a ocurrir. En la Carta de las Naciones Unidas existen tales disposiciones y la delegación soviética las ha mencionado.

16. La resolución que se acaba de aprobar es una seria advertencia a los extremistas israelíes, quienes continúan su política aventurera e irresponsable, desafiando la Carta de las Naciones Unidas y la autoridad del Consejo de Seguridad, exacerbando la situación en el Oriente Medio y saboteando la resolución del 22 de noviembre de 1967 aprobada por el Consejo de Seguridad. Consta que no hubo respuesta cuando la delegación soviética hizo las tres preguntas siguientes en la 1405a. sesión: a) ¿reconoce Israel esa resolución?; b) ¿está de acuerdo en que dicha resolución se aplique?; y c) ¿está de acuerdo con el retiro de sus tropas de los territorios árabes ocupados? Esta era la principal cuestión en esta resolución.

17. Con la posición que ha adoptado, Israel impide el cumplimiento de la misión del Sr. Jarring.

18. La delegación soviética ha votado a favor de la resolución que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar, que considera una acción definida y firme destinada a reprimir al agresor. Los Estados árabes directamente interesados que han sido víctimas de la agresión israelí pudieron convenir en tal resolución en estas condiciones concretas en

virtud del hecho de que contiene una severa condena de este nuevo acto de agresión israelí y una grave advertencia para el futuro.

19. Sin embargo, la decisión adoptada por el Consejo es lo mínimo que el Consejo de Seguridad debía haber hecho. Todos los que rodeamos esta mesa y estamos en esta sala sabemos por qué el Consejo no ha podido adoptar una decisión más radical y por qué necesitamos tanto tiempo — cuatro días interminables — para elaborar un proyecto de resolución. Aquí en el Consejo y fuera de él, Israel continúa recibiendo protección y apoyo y se hacen intentos por justificar y excusar la agresión y al agresor.

20. La declaración del representante de los Estados Unidos después de la votación sobre el proyecto de resolución, en la cual intentó dar una interpretación unilateral de la decisión adoptada por el Consejo, es una nueva y sorprendente confirmación de la orientación general de la política norteamericana en conexión con la agresión israelí.

21. La delegación soviética ya ha señalado que el representante de los Estados Unidos está tratando de poner al agresor y a la víctima en pie de igualdad o, como dicen los ingleses, ponerlos en el mismo bote. Está tratando de lograr esto mediante su interpretación de la resolución que acaba de aprobarse. Israel puede considerar que esa interpretación es una oportunidad de actuar arbitrariamente, haciendo referencia a los presuntos actos terroristas de los habitantes de los territorios árabes ocupados ahora por el agresor.

22. Pero la experiencia y la historia de la guerra y de la ocupación de territorios extranjeros y particularmente la experiencia de mi propio país, la Unión Soviética, cuando la parte más poblada y de economía más avanzada del país fue ocupada por los agresores hitleristas, nos dan motivos para suponer que el agresor podría inventar cualquier cuento, cualquier pretexto para justificar nuevos actos píricos de agresión. Por lo tanto, desearía verdaderamente que el representante de los Estados Unidos comprendiese que esos pretextos y justificaciones del agresor para sus supuestas medidas de represalia son, aparentemente, incomprensibles para él debido a que su país ha tenido la suerte de no experimentar jamás la ocupación de un agresor; el pueblo de su país nunca ha sufrido bajo el rigor de una ocupación o de una agresión. De manera que para él resulta muy fácil adoptar esta actitud ante los territorios ocupados por el enemigo y ante los sentimientos del pueblo sometido a las fuerzas de ocupación.

23. Hemos tropezado con intentos de Israel de interpretar arbitrariamente la resolución anterior del Consejo de Seguridad. Esto se mencionó en nuestra declaración y también fue mencionado en la declaración del Gobierno soviético de fecha 22 de marzo de 1968, a la que di lectura aquí, para beneficio de los miembros del Consejo de Seguridad [1405a. sesión, párr. 12]. Con referencia a la resolución anterior, de 22 de noviembre de 1967 [242 (1967)], decía lo siguiente: "La resolución del Consejo de Seguridad acerca del Oriente Medio no es una recomendación o una opinión que los gobiernos pueden o no tener en cuenta a su libre albedrío." Sin embargo, Israel está comenzando a interpretar esa resolución arbitrariamente, según su propia orientación, alegando que no se

trata de una resolución, sino únicamente de un programa para las negociaciones, y que no es obligatoria para ese país.

24. Nadie le ha conferido a Israel el derecho de interpretar la resolución del Consejo de Seguridad según su propio criterio. Existe el peligro de que su declaración de hoy, Sr. Goldberg, dé motivos a Israel para interpretar también esta resolución a su propio modo, y so pretexto de medidas supuestamente de represalia bien puede cometer una vez más actos de agresión contra los países árabes. Estamos enfrentando ese peligro y me alegrará que esto no suceda. Me parece que también el Consejo de Seguridad se complacerá si esto no llega a ocurrir.

25. Esta es la situación en cuanto a la cuestión de la interpretación.

26. El Consejo de Seguridad difícilmente puede obligar a la población árabe que está bajo el dominio del invasor a que se arrodille, se cruce de brazos humildemente ante el invasor y lo abrace. ¿Puede responsabilizarse a algún Estado árabe y a su Gobierno por las atrocidades que comete el invasor en los territorios ocupados? No se ha tocado este aspecto del problema aquí. Por lo tanto, cualquiera que haya sufrido la ocupación o que haya sufrido la violencia contra la población de su país de parte del agresor, invasor o fuerza de ocupación, comprenderá que el agresor no puede esperar que la población del país que ocupa lo ame y no puede confiar en ello. Tanto para el agresor como para la fuerza de ocupación, lo mejor sería obedecer la resolución del Consejo de Seguridad de fecha 22 de noviembre de 1967 y retirar sus tropas a las posiciones que ocupaban el 5 de junio de 1967. Entonces no habría territorios ocupados ni poblaciones extranjeras oprimidas en esos territorios y no habría conflictos. Esa es la solución más sensata para el agresor.

27. La resolución que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar no necesita comentarios especiales. No prohíbe ni puede prohibir que se odie al enemigo, a quienes han ocupado la patria, ni exige que uno ame a su enemigo, a su agresor, o a la fuerza de ocupación del propio país.

28. Además, en un nivel más general se plantea una duda comprensible. ¿No es éste un intento de asegurar que el pueblo de los territorios ocupados actúe en esa forma en otros casos, y no solamente en este caso? Lamentablemente estamos presenciando la ocupación de fuerzas extranjeras y la opresión de la población en territorios ocupados en otros lugares; por ejemplo, en Viet-Nam. ¿Alguien tiene el deseo o la intención de ampliar esta tesis para incluir esa situación también?

29. En este contexto, los intentos de interpretar la resolución 248 (1968) aprobada hoy por el Consejo de Seguridad en un sentido que conviene al agresor, contradicen los términos de la propia resolución. Sería una especie de acción de retaguardia para quienes sufrieron la derrota durante cuatro largos días y se vieron obligados a abandonar sus intenciones anteriores más rígidas.

30. La resolución aprobada por el Consejo de Seguridad habla por sí misma. Contiene una grave condena del nuevo acto de agresión israelí y nos da la base para esperar que

servirá tanto como una lección para el agresor como para beneficio de los países árabes, y que además de enseñar una lección al agresor le servirá de severa advertencia.

31. La Unión Soviética, como se señala en la declaración del Gobierno soviético de fecha 22 de marzo de 1968, afirma categóricamente que está resuelta a empeñarse, junto con otros Estados amantes de la paz, en lograr la cesación de la agresión israelí, la eliminación de todas sus consecuencias, la restitución a sus legítimos dueños de los territorios capturados a los Estados árabes como resultado de la agresión de 1967 y la solución política necesaria en el Oriente Medio fundada en el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de cada uno de los Estados de la región.

32. Sr. SOLANO LOPEZ (Paraguay): En la 1403a. sesión, celebrada en la noche del jueves 21 de marzo, expresé las preocupaciones de mi delegación en presencia de los graves acontecimientos ocurridos ese día en territorio jordano situado al este del río Jordán, y deploré el quebrantamiento del cese del fuego que ellos implicaban, como había deplorado antes otros incidentes violentos y otras violaciones del cese del fuego ocurridos en el área del sector israelí-jordano. Dije entonces que mi delegación no podía condonar tales violencias ni justificarlas, y señaló en líneas generales las acciones que el Consejo de Seguridad debería tomar de inmediato para evitar, por una parte, su repetición y, por otra parte, para restablecer la situación anterior. Esa situación anterior —añadí— resultante de un conflicto bélico, era y es precaria y provisional, pero al menos en las condiciones actuales permite la prosecución de la misión de paz, librada a la paciencia y a la perseverancia tonaz del Representante Especial del Secretario General, cuya misión mi delegación apoya con firmeza.

33. El proyecto que acabamos de aprobar es, conforme con el criterio que expresé, aceptable para mi delegación. Y ésta es la razón por la cual hemos concurrido con nuestro voto positivo para su adopción unánime.

34. Al formular esta breve explicación de voto, siento la compulsión de expresar en nombre de mi Gobierno la esperanza de mejores días de paz justa y estable para la ya tan castigada región del Oriente Medio. A la meta de la obtención de esa paz justa y estable deseamos contribuir con nuestros mejores esfuerzos.

35. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): El otro día, al dar la bienvenida al Embajador soviético, dije que el cansancio y la frustración nos acompañan constantemente en el Consejo. Ambos nos han acompañado durante los últimos días y las últimas noches. También dije que nuestra recompensa está en no abandonar la busca de una base común de acuerdo. En la última semana no hemos cejado en esa búsqueda.

36. Celebro que a pesar del cansancio y la frustración que nos acompañan desde el jueves pasado por la mañana, mantengamos vivo el deseo de llegar a un acuerdo, la disposición de celebrar consultas y el valor de transigir. El jueves pasado [1403a. sesión] expuse la posición y la política de mi Gobierno y no hace falta que la repita. No obstante, hay tres puntos que deseo recalcar ahora que

hemos celebrado consultas, llegado a un acuerdo y votado todos reunidos. Lo haré en la forma más breve posible.

37. Primero, a todo lo largo de nuestras consultas el acuerdo fue, por lo general, más grande que el desacuerdo. Aunque hayamos tenido que trabajar arduamente para reducir y en último extremo allanar el desacuerdo no hemos de olvidar que una gran parte de la resolución nunca fue controvertida. El Embajador Pachachi, quien siempre nos habla en una forma tan clara y meditada, con mesurada elocuencia, pero también con gran vigor y convicción, nos indicó el camino el viernes pasado cuando dijo:

"Por consiguiente, las medidas que debe tomar el Consejo deben basarse en lo siguiente: deben ser expresión de oposición al derramamiento de sangre y la matanza; advertencia contra la perpetración de semejantes actos; manifestación de preocupación por los principios de esta Organización y sus propias resoluciones, y aviso de que semejantes actos no harán más que debilitar las operaciones de mantenimiento de la paz en que están empeñadas las Naciones Unidas." [1405a. sesión, párr. 57.]

Acogemos con agrado una orientación tan sensata y firme.

38. La segunda cuestión que deseo recalcar de una manera especial es que en la resolución que acabamos de aprobar nos referimos a la resolución 236 (1967), en que el Consejo condenaba todas y cada una de las violaciones de la cesación del fuego. Lo que ocurrió la semana pasada no fue un incidente aislado; culmina así una sucesión de acontecimientos que se remontan lejos. Pensamos que intentar tratar aisladamente los sucesos de la última semana sería desconocer la realidad de la situación en su conjunto. Muchos de nosotros consideramos que era esencial dejar claro que no se puede perdonar ningún acto de violencia; si se quiere que haya esperanzas para el futuro, debe atajarse todo acto de violencia.

39. Nuestro propósito ha sido, y sin duda seguirá siendo, escapar del círculo vicioso de la violencia, un círculo vicioso al que contribuye todo acto de violencia. Únicamente saliendo de ese círculo vicioso podremos mantener alguna esperanza para el futuro.

40. Hablando del futuro, permítanme repetir el tercer argumento, que a mí entender trasciende en importancia a todo lo demás. Ninguno de los participantes en este debate ha discrepado de la resolución del 22 de noviembre de 1967. Todos la aceptan. Se han hecho declaraciones valiosas. Hace unos días el Primer Ministro de Jordania nos aseguró que el Gobierno jordano respetaba y aceptaba la resolución aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que se compromete a aplicarla y que consideraba que la resolución constituía una fórmula justa para el arreglo de la crisis actual.

41. El Primer Ministro de Jordania concluyó su declaración diciendo que al envío de las Naciones Unidas, Sr. Jarring, le había sido encomendada una misión, y que el Gobierno jordano le deseaba éxito en el desempeño de ella, para que sirviera para promover la estabilidad y la causa de la justicia y la paz. Tales fueron las palabras del Gobierno de Jordania.

42. Aquí mismo, en este Consejo, también ha habido declaraciones importantes. Creo que si tuviera que seleccionar una, podría escoger la del Embajador soviético, quien, anteriormente en el curso de este debate nos dijo en un lenguaje claro, simple y directo: "... La Unión Soviética no vota resoluciones que no acepta y que no reconoce. La Unión Soviética votó la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967." [1405a. sesión, párr. 126.] Siguió diciendo: "La Unión Soviética votó por todas las partes de la resolución; reconoce, por eso, todas las partes de la resolución." [Ibid., párr. 128.]

43. Este es el tipo de declaración, directa y categórica, que nos gusta oír en boca del Embajador soviético. Después de oírle esta noche, quiero decir con todo respeto que sus mejores momentos son cuando actúa en forma positiva.

44. Tenemos una estructura sólida para un futuro arreglo. Tenemos un representante del Secretario General que goza de la confianza y el respeto universal. Estoy seguro de que todas las partes ansían poner fin a la violencia y a los sufrimientos. Hemos dejado atrás el pasado. De ahora en adelante hagamos una prueba. Veamos si nuestros actos y nuestras palabras nos permiten librarnos de todas las decepciones y derramamientos de sangre del pasado y contribuir en todo lo que hagamos y digamos a una causa de la que podamos enorgullecernos, con justicia para los refugiados y, por fin, con una paz estable para todos.

45. Al leer la prensa de hoy he visto que se discute si el tiempo está de parte de un bando u otro. El tiempo no está de parte de nadie. ¡Cuánto daño han causado ya las dilaciones! Sólo el diablo recomendaría ahora nuevas dilaciones. Las dilaciones han favorecido y siguen favoreciendo el conflicto. Las dilaciones han promovido y siguen promoviendo el sufrimiento de los inocentes. Las dilaciones han favorecido y siguen favoreciendo la violencia y el derramamiento de sangre. Las dilaciones sólo harán que en el Oriente Medio otra generación se vea condenada al odio sin esperanzas. No cabe duda de que, al acercarnos al final del debate, todos nos damos cuenta claramente de que no hay tiempo que perder. Ahora es el momento de volver la espalda a lo que nos divide y concentrarnos en lo que nos une con miras a lograr algo práctico, y es sumamente urgente hacerlo.

46. Sr. DE CARVALHO SILOS (Brasil) (traducido del inglés): Me gustaría que constara en acta la siguiente explicación de mi voto.

47. Mi delegación ha apoyado la resolución que acabamos de aprobar porque su texto toma en consideración los dos puntos principales que se recalcaron en la declaración que hice aquí el 21 de marzo. En ella hice hincapié en que era necesario condenar en forma tajante la operación militar de gran envergadura emprendida por Israel en la ribera oriental del río Jordán. También señalé que mi Gobierno deploraba profundamente todas las violaciones de la cesación del fuego, incluidas, y cito mi declaración, "la serie de ataques armados desde el territorio jordano, a través de la línea de cesación del fuego, a la ribera occidental del Jordán, ocupada por fuerzas de Israel" [1403a. sesión, párr. 55].

48. Mi delegación opina que la expresión "incidentes violentos", que aparece en el párrafo 3 de la parte dispo-

sitiva del proyecto de resolución que acabamos de aprobar, abarca esos ataques armados y todos los actos de violencia, incluidos aquellos a los que se refiere el informe del Secretario General del 21 de marzo [S/7930/Ajd.64].

49. Sr. IGNATIEFF (Canadá) (traducido del inglés): Señor Presidente, quisiera explicar muy brevemente el voto de la delegación canadiense sobre la resolución que acabamos de aprobar por unanimidad bajo su dirección paciente y juiciosa.

50. El 21 de marzo, al dirigirme al Consejo, hizo constar que la acción militar de gran envergadura emprendida recientemente por Israel en Jordania había creado una situación sumamente peligrosa en el Oriente Medio. La acción, que acaba de ser condenada firmemente por el Consejo de Seguridad, fue precedida por un número creciente de incidentes de infiltración y sabotaje en las zonas situadas bajo el control de Israel. Mi delegación reconoce que la resolución que se acaba de aprobar concentra su atención en la acción militar de gran envergadura llevada a cabo por Israel, acción que el Consejo, naturalmente, no podía disculpar. No obstante, al votar a favor de la resolución mi delegación desea dejar en claro que considera importante el hecho de que el Consejo de Seguridad no disculpa ningún incidente violento, cualquiera que sea su fuente. La delegación canadiense confía en que la aprobación de la presente resolución contribuya a asegurar que todas las partes interesadas observen escrupulosamente la cesación del fuego, pues de lo contrario los pueblos de la zona se van a ver arrastrados a un círculo vicioso de creciente violencia.

51. También quiero decir que me hubiera gustado que la resolución hubiera contenido una referencia apropiada al Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina y a la importantísima misión del Sr. Jarring. Ya que se ha tomado una decisión acerca de la cuestión inmediata suscitada en el Consejo, la delegación canadiense desearía instar a todos los interesados a que dieran a la misión del señor Jarring la cooperación y el apoyo plenos que merece y que tanto necesita para lograr el éxito, pues, sin duda, constituye nuestra esperanza mayor y más urgente de paz en el Oriente Medio.

52. Sr. BORCH (Dinamarca) (traducido del inglés): En la sesión del Consejo celebrada el 21 de marzo, expliqué la preocupación que sentía mi Gobierno ante los sucesos recientes entre Israel y Jordania. A ese respecto, dije:

"...debemos deplorar todas las violaciones de la cesación del fuego establecida y mantenida de conformidad con varias resoluciones del Consejo de Seguridad.

"Debemos oponernos a la violencia y al uso de la fuerza e insistir en un total cumplimiento de las resoluciones relativas a la cesación del fuego." [1403a. sesión, párrs. 49 y 50.]

Continué diciendo que, en nuestra opinión, las violaciones de esas resoluciones envenenaban el ambiente y entrañaban el riesgo de un conflicto ininterrumpido y en continuo aumento y no podían sino obstaculizar el progreso hacia el logro de los objetivos de la resolución 242 (1967) del

Consejo de Seguridad. Esta resolución fue aprobada unánimemente por el Consejo y me parece que el debate que ha precedido a la votación de hoy en el Consejo ha revelado que todavía sigue habiendo acuerdo acerca del objetivo final de nuestros esfuerzos. Por eso, consideramos que constituye un motivo de gran satisfacción el que la resolución aprobada hoy haya recibido el apoyo de todos los miembros del Consejo, porque, aunque en sí mismo el tema tenga un alcance limitado, la resolución atañe directamente a los problemas políticos más amplios que han abrumado durante decenios al Oriente Medio.

53. En nuestra opinión, sólo la adhesión escrupulosa y total a la cesación del fuego por parte de todos los interesados permitirá que se cree el ambiente apropiado para que progrese el proceso diplomático en que está empeñado el Sr. Jarring en nombre del Consejo de Seguridad y del Secretario General, con miras a establecer una paz justa y duradera en la zona. Por eso, confiamos, e incluso exigimos, que todos los interesados se abstengan de cualquier violencia.

54. La resolución aprobada hoy por el Consejo de Seguridad refleja nuestras principales consideraciones. Aunque se refiere con particular énfasis a la acción militar llevada a cabo por Israel el 21 de marzo, la resolución también se refiere claramente a todos los incidentes violentos que quebrantan la cesación del fuego. Por eso mi delegación ha votado a favor de la resolución.

55. Sr. SHAHI (Pakistán) (traducido del inglés): Aunque los tres patrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento S/8498, de fecha 23 de marzo, acordaron no insistir en que se sometiera su texto a votación, en vista de las circunstancias que rodean la aprobación del texto final convenido, me gustaría que constaran en acta algunos hechos relacionados con esa cuestión.

56. Las tres delegaciones — es decir, India, Senegal y Pakistán — presentaron su proyecto de resolución porque, después de tres días de consultas intensivas entre ellos y sus colegas africanos, por una parte, y, por otra, algunos miembros occidentales y latinoamericanos del Consejo, no había sido posible ponerse de acuerdo sobre un texto que pudiera ser aprobado por unanimidad. No obstante, en señal de deferencia a las opiniones de los cuatro Estados occidentales miembros del Consejo de Seguridad y de los dos latinoamericanos, los tres patrocinadores presentaron un proyecto de resolución redactado en términos más suaves que los que requería el compromiso plasmado en el lenguaje de la resolución 228 (1966), a saber, tomar nuevas y más eficaces medidas, como se prevé en la Carta, para asegurar que las acciones de represalia militar no se repetirían.

57. Más aún, después de presentar su proyecto de resolución, y a pesar de la urgencia de la cuestión, la India, el Senegal y el Pakistán se abstuvieron ayer de someterla al Consejo de Seguridad y de pedir que se sometiera inmediatamente a votación. Se abstuvieron porque consideraron que aún habrían de celebrarse nuevas consultas en un esfuerzo final por llegar a una transacción sobre un texto que pudiera recibir un voto unánime. Nos alegramos de que el Consejo haya podido actuar hoy unánimemente.

58. Mi delegación ha votado con pesar a favor de la resolución que acaba de aprobar el Consejo [248 (1968)]. Hemos condenado a Israel por el ataque militar que ha desencadenado sobre un frente de cerca de 100 millas, con los efectivos de una división y apoyo de aviones, tanques, artillería y todos los tipos de armamento moderno, contra un Estado indefenso cuya única protección es el valor y la determinación de su pueblo. Aunque esta condena pueda satisfacer en cierta medida a la conciencia universal, no puede devolver la vida a los cientos de personas que han perecido no sólo del lado de Jordania, sino también del de Israel. La resolución no pide que Israel pague ninguna indemnización por los daños y la destrucción incalculables de bienes materiales y de medios de subsistencia que ha infligido a un país pobre.

59. *The New York Times* del 23 de marzo de 1968 publica la siguiente información de uno de sus corresponsales especiales, testigo presencial de los daños:

"El avance de la columna — es decir, el alcance de la columna militar israelí — estaba señalado, a uno y otro lado de la carretera principal, que corre de norte a sur, paralela al río, por casas reducidas a escombros. A lo largo de más de media milla de carretera ni un solo edificio había quedado intacto."

60. Mi delegación toma nota de que el proyecto de resolución que acaba de aprobar por unanimidad el Consejo insta a Israel a que desista de realizar tales actos en contravención de la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad. Esperamos que ahora, por fin, Israel se abstenga de tales actos de destrucción.

61. En el párrafo 3 de la resolución que se acaba de aprobar deploran "... todos los incidentes violentos en violación de la cesación del fuego". Mi delegación opina que la inclusión de este párrafo no implica en modo alguno que se hayan de equiparar los actos esporádicos de terrorismo que alega Israel al ataque militar de gran envergadura perpetrado por Israel el 21 de marzo. En el párrafo 3 no se modifica en nada la condena que figura en el párrafo 2. El Consejo de Seguridad no puede tolerar ninguna represalia militar, y mucho menos un ataque armado en masa de un Estado Miembro a otro, so pretexto de represalia por supuestos actos de terrorismo o sabotaje. De lo contrario no sólo se atentaría contra el derecho internacional y contra la Carta de las Naciones Unidas, sino que además se abriría la puerta de par en par a unas agresiones todavía más graves en el Oriente Medio.

62. El Gobierno de Jordania ha declarado que, a pesar de todos sus esfuerzos, no está en condiciones de someter a control las actividades de los movimientos de resistencia. No podemos permitir que el párrafo 3 se interprete de tal manera que, en el futuro, si llegara a ocurrir algún incidente, Israel pueda alegar que está en libertad para desencadenar cualquier ataque militar contra Jordania u otro cualquiera de sus vecinos. Como lo demuestra la historia de dos guerras mundiales en el siglo actual y la de las guerras coloniales, resulta sumamente fácil montar un incidente y servirse de él como pretexto para desencadenar una guerra de agresión. No podemos ser parte de ningún arreglo que ligue a Jordania a unas condiciones injustas que

no está en condiciones de satisfacer y, que, en caso de incumplimiento, la exponen al peligro mortal de un ataque armado en masa.

63. En consecuencia, el Pakistán debe rechazar cualquier interpretación de este estilo, pues no sólo destruiría los fundamentos mismos de las relaciones internacionales y el orden de las Naciones Unidas, sino que además condenaría a los Estados pequeños y débiles a vivir asustados y temerosos ante sus vecinos más fuertes.

64. Sr. BOUATTOURA (Argelia) (*traducido del francés*): Mi delegación no tenía ni la más mínima intención de hacer uso de la palabra, ahora que el Consejo ha culminado con un voto unánime el debate de la agresión israelí del 21 de marzo de 1968. No obstante, oídos los discursos de esta noche, tenemos el imperativo moral de hacer la siguiente declaración.

65. Si intentamos resumir la situación a la que el Consejo ha venido dedicando su atención durante los últimos días, encontramos que las autoridades *de facto* de Tel Aviv han cometido un acto deliberado y premeditado de agresión armada en masa al territorio libre del Reino de Jordania. Nadie niega que se trate de un caso claro de agresión que tanto la Carta como el derecho condenan. Nunca se ha puesto en duda este hecho; incluso, hemos visto al portavoz de la diplomacia sionista llegar a rendir al Consejo un informe sobre los actos de agresión militar perpetrados por las autoridades que representa.

66. La grave situación que está examinando el Consejo de Seguridad gira en torno a estos dos hechos contundentes e incontrovertibles.

67. Teniendo presentes estos hechos, las delegaciones que forman el Consejo, en su afán incansante de justicia y parcialidad, han intentado describir la situación en el texto que se nos ha presentado y sacar las conclusiones apropiadas, condenando la agresión perpetrada e intentando evitar acción semejante, que viola notoriamente las resoluciones de las Naciones Unidas.

68. Firmemente convencida de que se desea dialogar y de que un diálogo así resultaría útil, y ansiosa por llegar a algún acuerdo que salvaguardara la integridad y la autoridad del Consejo de Seguridad, Argelia respondió prontamente al llamamiento que se hacía y convino en celebrar unas conversaciones detalladas con todos los miembros genuinos del Consejo.

69. Apartándose de las deliberaciones del Consejo, y con objeto de evitar la condena a una agresión evidente, ha habido quienes creyeron que debían injertar una idea peligrosa para el porvenir de los pueblos y que contradice el elementalísimo derecho de un pueblo a resistir la ocupación enemiga. Es un derecho de legítima defensa y de supervivencia sagrado, del que no es posible privar a ningún pueblo. La tendencia natural de los pueblos a resistir la ocupación extranjera es, y siempre será, lo suficientemente fuerte como para desafiar a todos los ejércitos de agresión.

70. La tarea fundamental que se han impuesto las Naciones Unidas consiste en ayudar a los pueblos a

conseguir la libertad y la independencia; de ahí que hubiera resultado inconcebible que su órgano supremo hubiera condenado en cualquier forma a los pueblos que se atreven a oponerse al invasor. Tal acción hubiera incitado directamente a las fuerzas de la opresión en todas partes a aplastar a los pueblos del mundo; hubiera constituido una invitación a Ian Smith y a Sudáfrica a invadir con sus hordas armadas Zambia, el Congo (Kinshasa) y la República de Tanzania; hubiera equivalido a sancionar la agresión que todavía continúa en Asia. Dicho con otras palabras, se hubiera debilitado todavía más la paz mundial, que ya se encuentran tan alterada.

71. Por nuestra parte, no podemos condenar sin desdecirnos los medios empleados por un pueblo oprimido para reafirmar su existencia. La situación era suficientemente clara. Todo el mundo sabe quiénes son los enemigos de la libertad y la independencia; todo el mundo sabe ahora quién disculpa la agresión. En verdad, los pueblos que viven bajo dominación extranjera ahora sólo pueden confiar en su propia voluntad de liberarse a cualquier costa.

72. Al final, ha triunfado la razón; los miembros del Consejo han encontrado inaceptables tales ideas. Jordania avisó al Consejo de Seguridad de que se estaban concentrando tropas y se estaban haciendo preparativos para una agresión incluso antes de que se convocara la sesión de urgencia, y el Consejo respondió examinando a fondo la protesta de Jordania y sacando las conclusiones necesarias. La protesta motivó la condena inequívoca de la agresión sionista contra Jordania. La comunidad internacional a una condenó la agresión y la ocupación. Se escuchó con simpatía a la causa de Jordania y a la causa de los pueblos de las zonas ocupadas. La decisión constituye un aviso a las autoridades sionistas contra cualquier repetición de las represalias o de violaciones semejantes.

73. Si se repitieran esos actos, el Consejo, de acuerdo con su decisión, tendría el deber de tomar las medidas eficaces previstas en la Carta para poner fin a la conducta agresiva ininterrumpida de las autoridades sionistas.

74. Nos satisface observar que la comunidad internacional ha adoptado una postura terminante contra el agresor. No nos sorprende que se hayan buscado ciertas interpretaciones encaminadas a justificar las represalias y a negar el legítimo derecho de los pueblos a oponerse a la ocupación. Evidentemente, mi país, con el resto de la comunidad internacional, rechaza tales interpretaciones, que servirían para camuflar los problemas engendrados por la agresión y la ocupación.

75. Cada uno de nosotros, y en especial las grandes Potencias, tenemos el deber de exigir la retirada de las fuerzas de ocupación porque, como es evidente, es la ocupación la que crea la resistencia. Si queremos allanar el camino hacia una solución, lo que hemos de hacer es denunciar las voladuras con dinamita, la represión y el asesinato masivo en gran escala, y toda una política de expulsión de un pueblo de su territorio patrio. Algunas de las declaraciones que hemos oído esta noche hicieron hincapié en ciertas interpretaciones; hay que señalar que esas interpretaciones están en completo desacuerdo con la letra y el espíritu de la resolución que acabamos de aprobar.

76. Se ha intentado dar al texto aprobado por el Consejo una interpretación a la que, simplemente, no se presta. Por su parte, Argelia votó en favor de la resolución y no de otra cosa. Al tratar de traducir la resolución que acabamos de aprobar a un lenguaje no oficial del Consejo se ha corrido el riesgo de traicionar lo que acepta el buen juicio. Por nuestra parte, seguiremos respetando con nuestros actos las palabras que tan gloriosamente se pueden aplicar a quienes, en Palestina, están luchando por la libertad nacional: combatir a los tiranos es obedecer la ley de Dios. Son palabras de un gran norteamericano y fueron pronunciadas, como deben saber mis vecinos de la derecha, por el Presidente Jefferson. En lo que a nosotros respecta, permaneciendo fieles a nosotros mismos, permaneceremos fieles a esa inspiración.

77. Antes de terminar, quisiera agradecer a las delegaciones de la India, el Pakistán y el Senegal sus incansables esfuerzos, que tanto nos han ayudado a alcanzar hoy un voto unánime. Con ello, estoy seguro de interpretar el sentir de muchas delegaciones tanto fuera como dentro del Consejo.

78. Sr. CSATORDAY (Hungría) (*traducido del inglés*): La delegación húngara ha votado por la resolución que acabamos de aprobar, resultó de un largo debate y de unas consultas todavía más dilatadas en el curso de las cuales los miembros del Consejo y otros miembros de nuestra Organización han dado testimonio sobre los sucesos del Oriente Medio. Se han determinado los hechos con objetividad y, sobre la base de ellos, resultó evidente que Israel había cometido una agresión cruel y premeditada contra Jordania, "una acción punitiva" según las palabras del Primer Ministro Eshkol. Esta agresión está en franca contradicción con los principios de la Carta; en consecuencia, la resolución la ha condenado inequívocamente. Al mismo tiempo, constituye una violación de varias resoluciones, relativas a la cesación del fuego en el Oriente Medio, aprobadas por el Consejo de Seguridad.

79. La delegación húngara opina que la resolución es incompleta; estamos plenamente de acuerdo con el representante del Pakistán en que el Consejo debería haber examinado e incluido en la resolución la cuestión de una indemnización apropiada al país que ha sido víctima de la agresión, a saber, Jordania, y a las familias de quienes, en su propio país, perdieron la vida o fueron heridas por el agresor. A pesar de que nuestra resolución no contiene una cláusula así, seguimos creyendo que esa obligación existe en realidad y que Israel es responsable de las consecuencias de su acción.

80. En el párrafo 3 de la resolución aprobada se deploran todos los incidentes violentos por los que se quebrantó la cesación del fuego. En la opinión de la delegación húngara, las represalias tomadas por las autoridades civiles y militares israelíes en las zonas ocupadas, las numerosas violaciones de la cesación del fuego, la persecución de que es objeto la población civil, la destrucción de sus hogares, la destrucción de comunidades y de instituciones culturales, la exterminación de seres humanos, la colonización de zonas ocupadas y la infiltración de colonos en ellas a través de las líneas del armisticio, son otras tantas violaciones patentes de la cesación del fuego; éstos son los actos que dan origen a incidentes violentos.

81. Al mismo tiempo, la delegación húngara quiere dejar perfectamente sentado que, sobre la base de la Carta y del derecho general internacional, la población civil de las zonas ocupadas tiene pleno derecho a combatir a los agresores, a luchar por la libertad y la independencia. Se trata de un caso de legítima defensa propia contra los agresores, contra los ocupantes.

82. La resolución exige que Israel cese todos esos actos ilegales en contravención de la Carta y observe los principios de paz, soberanía nacional y el derecho de defensa propia, y en general los derechos humanos.

83. En ninguna de las numerosas y prolongadas declaraciones hechas por el representante de Israel en el curso del debate hemos oído siquiera una mención de los principios de la Carta de nuestra Organización; tampoco hemos oído ninguna declaración de que Israel esté dispuesta a atenerse a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

84. El Consejo de Seguridad es el principal organismo responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en nuestra Organización. Sobre esta base, nuestra resolución vuelve a pedir, una vez más, que se observe la cesación del fuego en el Oriente Medio. Mi delegación opina que los miembros del Consejo de Seguridad — en realidad todos los miembros de la Organización y de un modo especial los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que mantienen relaciones estrechas con Israel — deberían realizar cuantos esfuerzos estén en sus manos para inducir a ese Gobierno a desistir de nuevos actos de violencia y a abandonar su política expansionista. Tienen el deber de obligar a Israel, si ello fuera necesario, a poner en práctica las resoluciones 236 (1967), 237 (1967) y 242 (1967) del Consejo de Seguridad, cuya demanda básica es el retiro de todas las fuerzas de todas las zonas ocupadas tras las líneas del 4 de junio de 1967.

85. De acuerdo con esta resolución y las anteriores, Israel deberá respetar plenamente la soberanía de Jordania y de los demás países árabes y debería respetar los derechos legítimos de los pueblos árabes.

86. Sr. BERARD (Francia) (*traducido de la versión inglesa del texto francés*): El país que, como el mío, sufrió durante la última guerra mundial la terrible experiencia de la ocupación militar de parte o de todo su territorio, con todos los sufrimientos y la inevitable reacción que ello implica, sabe que hay que distinguir claramente las operaciones militares realizadas con un propósito deliberado y preparadas minuciosamente por un gobierno, de los actos perpetrados por personas o grupos de personas animados de sentimientos obvios.

87. Sin dejar de exigir el cumplimiento estricto y general de la cesación del fuego, mi delegación deseaba hacer esta puntualización y afirmar que, evidentemente, resulta inaceptable intentar equiparar a ambos lados o establecer, tan siquiera, un paralelismo entre ellos. Consideramos que la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad no deja lugar a dudas a este respecto; ésta es la razón de que hayamos votado a favor de ella.

88. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Doy la palabra al representante del Irak.

89. Sr. PACHACHI (Irak) (*traducido del inglés*): El representante del Reino Unido, Lord Caradon, me ha hecho el gran honor de citar algunos pasajes de una de mis declaraciones ante el Consejo. Sin embargo, la relación que hizo de mis opiniones no fue completa. En esa misma declaración dije lo siguiente:

"Cualquier resolución... que trate de confundir el problema introduciendo la cuestión de los llamados terroristas podrá solamente alentar a los agresores a que adopten medidas semejantes en el futuro y a que socaven la autoridad de esta Organización y las resoluciones del Consejo de Seguridad." [1405a. sesión, párr. 57.]

90. Además, se podría hallar una imagen más completa de mis opiniones en mi primera intervención ante el Consejo, cuando dije que se instaba al Consejo a que dejara en claro

"... que la comunidad internacional no puede tolerar acciones de esta clase, sino que deben ser condenadas rotunda y terminantemente como actos de agresión. Por lo tanto, apoyamos la opinión de los representantes que hablaron antes, en el sentido de que el Consejo debe invocar el Capítulo VII de la Carta y tomar medidas energéticas y punitivas contra Israel, incluida la imposición de sanciones, para hacer cumplir sus decisiones." [1402a. sesión, párr. 103].

91. Esa es la opinión completa de la delegación del Irak sobre este asunto.

92. Por esta razón no nos pareció que la resolución aprobada por el Consejo iba suficientemente lejos, ya que resoluciones similares aprobadas en el pasado no han impedido a Israel realizar acciones agresivas contra Jordania y otros países árabes. Sin embargo, esperamos que esta vez la fuerza y la unanimidad de las opiniones expresadas por los miembros del Consejo puedan tener algún efecto disuasivo.

93. Sin embargo, debemos admitir que la resolución contiene ciertos elementos positivos. Es entorpecido claro que va dirigida a Israel y las acciones realizadas por Israel el 21 de marzo. En ella se observa que la acción militar llevada a cabo por las fuerzas armadas de Israel en el territorio de Jordania fue de gran envergadura y cuidadosamente planeada. También se condena claramente esa acción militar como violación de la Carta de las Naciones Unidas y de la cesación del fuego. Hay un párrafo en el que se insta a Israel a que se desista de realizar actos o actividades en contravención de la resolución 237 (1967). El esfuerzo hecho en este Consejo para equiparar de alguna manera ese acto de agresión con las legítimas actividades de defensa propia que realizan los patriotas y el pueblo de Palestina contra los usurpadores y los ocupantes de su patria ha sido refutado plena y brillantemente por los representantes del Pakistán y de Argelia.

94. Quisiera hacer una sola observación. El representante de los Estados Unidos mencionó nuevamente la resolución 55 (1948), aprobada por el Consejo el 19 de agosto de 1948, y dijo que las disposiciones de esa resolución se aplicaban en este caso. Pero bien sabe el Consejo que esa resolución se aprobó de conformidad con la resolución

54 (1948), aprobada el 15 de julio de 1948 en virtud del Capítulo VII de la Carta. Esa resolución, el 15 de julio de 1948 fue sustituida por los acuerdos de armisticio general, como se afirma claramente en la resolución 73 (1949), de 11 de agosto de 1949, del Consejo de Seguridad, en la que se aprueban los acuerdos de armisticio. Por lo tanto, no se puede invocar la resolución 56 (1948), y si se invoca, después de todo, debe hacerse exclusivamente dentro del marco de los acuerdos de armisticio.

95. Hemos de deducir de esto que los Estados Unidos estiman que los acuerdos de armisticio están aún en vigor y en consecuencia apoyan la opinión de la mayoría de los miembros del Consejo y de las Naciones Unidas de que la denuncia unilateral de los acuerdos de armisticio no puede ser válida ni puede ser aceptada? Si es así, ¿no deben acaso los Estados Unidos hacer uso de su influencia, como el representante estadounidense nos ha dicho muchas veces en el Consejo, para hacer que Israel respete escrupulosamente los acuerdos de armisticio y se atenga a ellos? Y la primera medida a que este escrupuloso respeto obliga es la evacuación inmediata, incondicional y total de los territorios ocupados en junio de 1967.

96. Además de los aspectos jurídicos de la situación y aparte del hecho de que esta resolución de ninguna manera puede aplicarse a las actividades individuales de los combatientes por la libertad, el derecho que tienen estos combatientes a defender sus hogares y a levantarse contra los agresores, usurpadores y ocupantes de su patria no sólo se basa en la Carta de las Naciones Unidas, sino también en una ley moral, atemporal y mucho más elevada: la ley de la defensa propia, el derecho de todo pueblo a defender sus hogares y a resistir a los agresores y ocupantes de su país. Y esto seguirán haciendo los patriotas mientras Israel ocupe las tierras de sus antepasados.

97. La renuencia, en realidad la negativa del representante de Israel a responder a la pregunta de si su Gobierno aceptaba la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, aprobada el 22 de noviembre de 1967, y estaba dispuesto a ponerla en práctica, sólo puede significar que Israel no tiene la intención de atenerse a esa resolución. Por consiguiente existe ya una razón más, una nueva justificación y una causa más para que los combatientes por la libertad continúen su lucha hasta que su tierra se vea libre de los agresores.

98. Respondiendo al representante de la Unión Soviética, el representante de Israel remitió el Consejo a un documento en el cual el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel se refería casi exclusivamente, en una declaración de tres páginas, a la posición que se atribuía a la República Árabe Unida. Pero sólo tres líneas de ese documento se dedicaban a la cuestión de Israel: la antigua posición de negociaciones directas, que, como dije antes, fue expresamente excluida de la resolución del 22 de noviembre de 1967, excluida no por accidente, sino deliberadamente en las largas semanas y meses de conversaciones y deliberaciones que precedieron a la aprobación de la resolución. Por lo tanto, podemos considerar eso no sólo como un rechazo de la resolución, sino también como una tentativa reprochable de confundir al Consejo respecto de las verdaderas intenciones de Israel.

99. Como conclusión, Sr. Presidente, deseo expresar mi agradecimiento a usted y a los miembros del Consejo por haberme permitido participar en estos debates, y expresar la gratitud y el aprecio de nuestro pueblo a todos aquellos miembros que han apoyado el derecho del pueblo de Palestina a luchar y recuperar su patria, a todos aquellos miembros que han tomado una posición resuelta e inequívoca contra la agresión perpetrada contra los ocupantes israelíes.

100. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Doy ahora la palabra al representante de Marruecos.

101. Sr. BENHIMA (Marruecos) (*traducido del francés*): El Consejo recordará que inmediatamente después de la votación sobre la resolución 242 (1967), del 22 de noviembre de 1967, algunas delegaciones pidieron la palabra para dar una interpretación del texto sobre el cual se acababa de votar. Nos hallamos hoy ante una situación idéntica, no solamente en la secuencia normal de los acontecimientos en el Consejo, sino también en cuanto a lo que podemos conjeturar sobre los motivos que han inducido una vez más a algunas delegaciones a recurrir a semejante procedimiento.

102. Recordamos también que los contactos y las negociaciones que culminaron en la resolución del 22 de noviembre debieron superar enormes obstáculos antes de llegar a un texto que enmarcara una situación política cuyos datos inmediatos y consecuencias lejanas podían suscitar ciertas dificultades.

103. Pero hoy los hechos que se han presentado al examen del Consejo se caracterizan por una violación flagrante de la cesación del fuego ordenada en esta misma resolución. Por lo tanto, creo que esta vez no nos hemos enfrentado con dificultades semejantes de interpretación ni hemos tenido preocupaciones semejantes por la proyección de los acontecimientos en el futuro, como sucedió con ocasión de la resolución del 22 de noviembre. El texto que aprobó hoy el Consejo es de claridad suficiente para no necesitar interpretaciones que se basan en lo que no dice la resolución, dejando de lado lo que dice.

104. Pienso ahora en una observación dirigida al Sr. Eban por uno de los miembros del Consejo cuando, a propósito de ciertos párrafos de la resolución del 22 de noviembre, el Sr. Eban había tratado de resumir, no la resolución misma, sino las discusiones anteriores a ella, para ampliar el sentido de la resolución.

105. Tengo a la vista la resolución aprobada hoy por el Consejo. Creo, ante todo, que del análisis del texto mismo se desprende una lógica rigurosa y que este texto excluye toda interpretación personal.

106. En primer lugar, y exceptuando la mención que se hace de Jordania al comienzo del preámbulo, este texto se refiere cuatro veces a Israel. Primero, el Consejo de Seguridad recuerda la acción militar de las fuerzas armadas de Israel en el territorio de Jordania. Caracteriza su acción como una operación de gran envergadura y cuidadosamente planeada. Luego, el Consejo recuerda la resolución 237 (1967), en la que se instaba al Gobierno de Israel a que garantizara la protección, el bienestar y la seguridad de los

habitantes. En tercer lugar, el Consejo condena la acción militar emprendida por Israel en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas. Y por último — aunque no por ello sea menos importante — el Consejo insta a Israel a que desista de realizar actos o actividades en contravención de la resolución 237 (1967).

107. Creo que las resoluciones tienen un mecanismo, un equilibrio en su redacción. En este texto hay cuatro referencias a Israel por su nombre en relación con actos pasados bien precisos, y sobre todo también en relación con actos futuros. El Consejo no ha creído que debía dirigirse directamente o indirectamente al Gobierno jordano y menos aún a la población de Jordania, de conformidad con la tradición según la cual las Naciones Unidas no se dirigen jamás a los pueblos mismos.

108. Por consiguiente, en nuestra opinión, las disposiciones de esta resolución constituyen un recuerdo de ciertos actos cometidos por Israel, una condena efectiva de Israel y un pedido expreso dirigido a Israel de abstenerse, en el futuro, de realizar actos semejantes.

109. Las delegaciones que han tratado de invocar los que podrían llamarse silencios de la resolución para poner en pie de igualdad a las dos partes interesadas — la víctima y el responsable de los incidentes — han apelado pura y simplemente a este texto de una manera que podrá ser válida para la opinión pública de sus países o para el cumplimiento de su deber profesional en el Consejo; pero en el derecho público que rige los procedimientos del Consejo y que se recoge en sus decisiones, una alusión de esta clase no se toma en cuenta en absoluto. A partir de ese texto, que el Consejo ha aprobado por unanimidad, debe quedar muy en claro que no se hace ninguna alusión directa ni indirecta al Gobierno de Jordania y menos aún a la población jordana.

110. Eminentes oradores han dicho antes que yo que la ocupación engendra la resistencia. El Gobierno israelí y quienes pasaron por alto su agresión de junio apenas podían hacerse ilusiones respecto del corolario ineludible de tales acontecimientos, que es la aparición de una acción liberadora, la que, por lo demás, no se ha echado para atrás desde hace 20 años y adquiere hoy una forma acorde con los nuevos acontecimientos ocurridos en la región. En consecuencia, no se puede esperar que, en el futuro, el pueblo que ha sido víctima de una agresión y que no ha recibido justicia de la comunidad internacional en el momento de la agresión mencionada, acepte que hoy se le dirija un llamamiento, cuando en la oportunidad debida no se condenó a la agresión que fue origen de la ocupación. No se puede esperar que este llamamiento lanzado hoy quizá con auténtica sinceridad, sea escuchado por quienes derraman cada día su sangre y se sienten entregados, atados de pies y manos, al invasor.

111. También se ha hecho mención de la resolución de 1948, y mi colega del Irak se ha ocupado de ello de manera adecuada. De ningún modo deseo poner en duda las cualidades de jurista que caracterizan al jefe de la delegación de los Estados Unidos. Si no me equivoco, citó un pasaje de la resolución de 1948 [56 (1948)] y, partiendo de esa base, hizo ciertas comparaciones con el texto actual y ciertas deducciones. Creo que en retórica eso se llama

sofisma. Si esta astucia es apreciable en la literatura, no es tan bien acogida en el derecho. En consecuencia, los países que invocan hoy este texto de 1948 olvidan que el mismo fue aprobado en un contexto preciso y que hoy no puede aplicarse, con su similitud de redacción, a una situación política totalmente diferente.

112. También se nos ha recordado que debería verse en esta resolución un estímulo a la misión del Sr. Jarring. Los miembros del Consejo recordarán que dimos todo nuestro apoyo a esta misión del Sr. Jarring cuando fue puesta en tela de juicio en el curso del debate de noviembre de 1967. Por consiguiente, estamos *a priori* en favor de esta misión. Considero que desde que el Sr. Jarring fue al Oriente Medio los países árabes no han escatimado medio alguno que pudiese facilitar su tarea, teniendo en cuenta las medidas que debían salvaguardar la dignidad. Si esta misión se ha vuelto más difícil — no quisiera decir que se ha vuelto imposible, sino realmente muy difícil — ello se debe a las sucesivas violaciones de la resolución 242 (1967), del 22 de noviembre de 1967, que han dado por resultado una situación nueva para el representante del Secretario General.

113. En las declaraciones formuladas hoy se intentó incluir la misión del Sr. Jarring en el texto sobre el cual votó el Consejo. Pero esta misión es algo totalmente distinto. El Consejo no designó al Sr. Jarring para que, en nombre del Secretario General, fuera a pedir a los pueblos que se encuentran bajo la ocupación israelí que se aten definitivamente las manos en espera de la buena voluntad de Israel para facilitar la misión del Sr. Jarring. El Sr. Jarring encontrará en las capitales árabes el apoyo más eficaz; pero no podrá esperar que comprendamos, como ciertas intervenciones de hoy quisieran darlo a entender, que en su misión puede haber algún llamamiento con respecto a los actos de liberación. Las declaraciones hechas hoy para calmar las conciencias o atenuar las presiones no podrán invocarse contra el Consejo, porque éste no se ha referido a esta cuestión, menos aún a la parte a la cual se dirige el Sr. Jarring en el lado árabe. Eso queda totalmente excluido. Tales son las pocas observaciones que querría formular en cuanto a la interpretación lógica que debe tener la resolución aprobada por el Consejo.

114. El Consejo me permitirá hacer una observación más. Trataré de no extenderme mucho sobre este punto, pero, en el momento en que el Consejo termina este debate, creo que una referencia al respecto es importante. Muchas veces se ha tratado de poner en pie de igualdad a estas dos categorías de incidentes; esto se repitió tres veces en la declaración de la delegación de los Estados Unidos. Sin embargo, no podemos equiparar estas dos categorías de incidentes. El ocupante ha violado la cesación del fuego y el derecho internacional incluye una reglamentación que impone al ocupante ciertas obligaciones precisas. El derecho internacional no prevé ninguna reglamentación ni ninguna obligación para aquellos cuyo territorio está ocupado. De ninguna manera quisiera evocar situaciones históricas penosas para tal o cual país. Sin embargo, mucho descarta aprovechar la larga experiencia adquirida por Lord Curzon en su carrera como gobernador de Chipre para saber si en ese entonces podría hacerse algún llamamiento internacional para pedir a la población de Chipre que cesara de intervenir

y si las autoridades de la época tenían un secreto para impedir un día que los chipriotas luchasen contra el ocupante.

115. Desconozco por completo cuáles fueron las medidas tomadas por el Gobierno británico que tenía a su cargo el Mandato de Palestina cuando los grupos Haganah y Stern intervenían y asesinaban por igual a la población árabe y a ciertos funcionarios ingleses acusados de benevolencia para con los árabes.

116. Creo que alrededor de la mesa del Consejo veo a representantes de países cada uno de los cuales ha tenido que experimentar la ocupación en algún momento de la historia antigua o contemporánea de su nación, y nadie podría pensar que los miembros del Consejo que representan a tales países habrían votado a favor de una resolución que condenase o deplorase los actos de resistencia. Creo que incluso hay algunos eminentes representantes cuyas carreras actuales son la culminación de un itinerario que tuvo su punto de partida en la acción patriótica, y muchos países de hoy otorgan a quienes fueron miembros de la "resistencia" y "camaradas de la liberación" uno de los honores más distinguidos que puede recibir un hombre.

117. No creo que después de haber manifestado una indiferencia total por el derecho internacional, que debía proteger a la población árabe de los territorios ocupados, se quieran hoy pasar por alto estos valores humanos que constituyen la naturaleza misma de la dignidad de los pueblos y que entrañan para cada ciudadano de los territorios ocupados el deber, y no sólo el derecho, de luchar por todos los medios a su alcance para hacer la vida difícil al ocupante — hay que hablar sin ambages — hasta que el ocupante haya comprendido que no puede permanecer ya impunemente en el territorio.

118. Me he tomado tal vez la libertad de cuestionar directamente a algunos países y de referirme a los presidentes de algunas delegaciones por sus nombres. He sido miembro del Consejo y mis colegas saben que no acostumbro recurrir a un diálogo personal. Pero, dada la importancia y las consecuencias de esta resolución, estamos obligados a no permitir que subsistan malentendidos que agraven los equívocos que se tratan de crear expresamente en la redacción de los textos, y reservándose el derecho a explotarlos cuando se quiera, cuando se provoquen incidentes, de lo cual estamos lamentablemente seguros. La ocupación no terminará mañana por la mañana y la vida bajo la ocupación crea necesariamente como contrapartida medidas de resistencia.

119. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Doy la palabra al representante de Israel.

120. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): Nuestro debate ha llegado a su fin y el Consejo de Seguridad ha aprobado una resolución que se refiere a las dos denuncias de Israel y de Jordania, incluidas en el orden del día. El Consejo de Seguridad tuvo ante sí dos denuncias. Ciertas declaraciones formuladas en el curso del debate y el proyecto de resolución que figura en el documento S/8498 sugirieron que el Consejo se ocupara sólo de una de ellas.

Dos Estados vinieron ante el Consejo para pedir satisfacción. Se sugirió que el Consejo dejara de lado deliberadamente a uno de ellos. Dos Estados se presentaron ante el Consejo. Jordania declaró que persistiría en la guerra, que no tomaría ninguna medida para impedir las violaciones de la cesación del fuego cometidas mediante incursiones, terrorismo y sabotaje, que no tenía ninguna intención de impedir que la situación empeorara aún más.

121. ¿Cuál fue la reacción de los defensores de la causa árabe ante esta actitud de Jordania? Hubieran querido dar a Jordania vía libre para permitirle proseguir su política de beligerancia activa. Hubieran deseado sancionar la máquina de guerra del terrorismo para que montara su ofensiva contra Israel. Hubieran deseado prometer a Jordania y a las organizaciones terroristas a las cuales concede asilo, inmunidad contra las medidas de defensa israelíes y contra la censura internacional.

122. Por otra parte, está Israel, sometido a la guerra desde hace 20 años, que no pide de sus vecinos sino que lo dejen en paz. Hemos sufrido muertos y heridos. Nuestras casas son dinamitadas, nuestras carreteras son minadas, nuestros hijos carecen de seguridad.

123. ¿Qué han propuesto Jordania y sus partidarios? Que el Consejo no se ocupe de nada de esto, que sólo trate de que Israel no reaccione, de que Israel no se defienda, de que Israel permanezca inerte y espere pasivamente la matanza.

124. Cualquier resolución sobre el Oriente Medio en la que no se hubieran censurado las actividades terroristas habría sido sumamente deplorable. Lo dije ayer y lo repito hoy: no miren en menos los peligros, las amenazas y los ataques que está sufriendo el pueblo de Israel. No desatendan la guerra que se está librando contra nosotros abiertamente, en forma desafiante y persistente. No desatendan los ataques armados, las incursiones, las amenazas y los ataques a la matanza de civiles inocentes. Comprendan que el pueblo de Israel ama a su tierra y a su hogar, a sus hermanos y hermanas, como cualquier otro pueblo del mundo. Cada piedra de nuestra tierra es testimonio de miles de años de tenacidad, devoción y sacrificios judíos. Cada brizna de hierba está impregnada de sangre judía, de la sangre de los que lucharon contra los romanos, los cruzados, los otomanos, los británicos y los árabes. No cedaremos; seguiremos defendiendo nuestros derechos con todas nuestras fuerzas.

125. La reacción de Jordania ante este debate y su conclusión puede determinar si tendremos que hacerlo nuevamente en el campo de batalla o en la mesa de las negociaciones pacíficas.

126. Naturalmente, no podemos aceptar la condena de la acción militar que las Fuerzas de Defensa de Israel se vieron obligadas a emprender contra las bases terroristas en territorio jordano. Lamentamos mucho haber tenido que adoptar esas medidas. Entrañan pérdidas de vidas de ambas partes y quisiéramos poder evitarlas. Sin embargo, cuando resultan necesarias para la legítima defensa, no podemos aceptar que sean censuradas, especialmente por parte de un órgano que actúa en el marco de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, que consagra el derecho de todo Estado a la legítima defensa.

127. No hemos elegido nosotros las palabras de la resolución que se refieren al problema de la guerra por el terror y el sabotaje. Sin embargo, tomamos nota de que la resolución no sólo se ocupa de las acciones militares emprendidas por Israel contra las bases terroristas que se encuentran en territorio jordano, sino también de los incidentes violentos y demás violaciones de la cesación del fuego, y no olvida los incidentes anteriores.

128. Mi delegación ha tomado nota con reconocimiento de que los miembros del Consejo que no se identifican con el punto de vista sostenido por las fuerzas de la guerra en el Oriente Medio han reconocido el carácter poligroso y peligroso de los ataques armados, de las incursiones y de los actos de sabotaje, que hacen necesaria la acción de Israel contra las bases terroristas.

129. En el curso del debate en los últimos tres días, el representante de Etiopía abogó porque se evitaran los actos hostiles de ambas partes. El representante del Brasil mencionó "la serie de ataques armados desde territorio jordano, a través de la línea de cesación del fuego"; definió ese tipo de acciones diciendo que "violan sin duda las resoluciones del Consejo sobre cesación del fuego" [1403a. sesión, párr. 55], y han empeorado la situación en el Oriente Medio. El representante del Canadá habló de "un creciente número de incidentes de infiltración y sabotaje" [ibid., párr. 38] que precedieron a la acción militar de Israel en Jordania, y subrayó que "el Consejo de Seguridad, convocado para ocuparse de la situación actual, no puede condonar estos actos de violencia" [ibid., párr. 40]. Ese punto de vista también fue expresado por Lord Caradon cuando dijo: "Lamentamos los actos de violencia que precedieron al ataque de hoy." [ibid., párr. 8.] Y también por el representante de Dinamarca cuando declaró: "Debemos deplorar todas las violaciones de la cesación del fuego." [ibid., párr. 49.] La posición de los Estados Unidos no fue menos explícita al respecto. El Embajador Goldberg declaró: "Nos oponemos a los actos de terrorismo, que violan las resoluciones del Consejo sobre la cesación del fuego, y tenemos conciencia de los problemas adicionales que provocan." [1402a. sesión, párr. 5.]

130. Hoy hemos escuchado nuevas declaraciones de los miembros del Consejo de Seguridad en las que dejaban en claro que no podía condonarse el terrorismo, sino que debía ser censurado y detenido.

131. Los representantes del Pakistán, Argelia y la Unión Soviética dieron nota disonante de la condena general del terrorismo. Esto no es sorprendente. El Pakistán jamás ha vacilado en su identificación con la negación de los derechos fundamentales de Israel por parte de los árabes. Argelia, un Estado que participó en las hostilidades de junio de 1967, rechazó los llamamientos del Consejo de Seguridad sobre la cesación del fuego y proclama abiertamente que persistirá en su guerra ilícita contra Israel. Tampoco es sorprendente que la Unión Soviética se haya unido al Pakistán y a Argelia en esa posición. El papel de la Unión Soviética en el Oriente Medio ha sido y sigue siendo siniestro. Desde hace años ha apoyado sin reservas a las fuerzas de la guerra, la agresión y el odio árabes en la zona. Ha suministrado y continúa suministrando cantidades limitadas de armas a los Gobiernos árabes que abiertamente

hacen la guerra contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas y proclaman su objetivo de destruirlo. No sabemos que en el pasado el Gobierno de la URSS haya hecho ningún esfuerzo para lograr un acuerdo pacífico entre Israel y los Estados árabes. Aunque la Unión Soviética votó en favor de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967, que instaba a que se estableciera una paz justa y duradera en el Oriente Medio, el mundo espera todavía una declaración del representante de la Unión Soviética y de su Gobierno en el sentido de que apoyan la concertación de un acuerdo entre Israel y los Estados árabes y el establecimiento de una paz justa y duradera en la zona.

132. Todos debemos mirar hacia el futuro. Cuando lo hacemos, se logra una pintura precisa de los elementos fundamentales de la situación. El Oriente Medio se halla todavía en las angustias de la guerra. Es una guerra que los Estados árabes vienen librando inexorablemente desde 1948 contra Israel. Es una guerra que se lleva a cabo en completo desafío de las Naciones Unidas y de la opinión pública mundial. Es una guerra que ha privado a Israel del derecho fundamental de todo Estado, el derecho de vivir en paz con sus vecinos. Es una guerra que ha dejado la zona sin fronteras reconocidas y sin seguridad. Esta ha sido una guerra larga y agotadora, una guerra sangüinaria, una guerra trágica. Sólo hay una manera de ponerle fin: establecer la paz. No puede haber término medio entre la guerra y la paz. O hay guerra o hay paz.

133. Israel está dispuesto a la paz y espera que los Estados árabes acepten finalmente la concertación de un acuerdo en este sentido. Mientras no lo hagan, mientras la guerra continúe, podemos al menos tratar de mantener la cesación del fuego. Israel cumplirá las obligaciones que le impone la cesación del fuego. Sin embargo, la cesación del fuego sólo puede existir sobre la base de una plena reciprocidad. Esto es lo que esperamos de los Estados árabes. Si no cumplen con la cesación del fuego, si la violan de cualquier manera — mediante un ataque de sus fuerzas, militares o paramilitares, mediante incursiones perpetradas por tropas irregulares o por merodeadores, mediante el terror o el sabotaje —, deben comprender que Israel, como cualquier otro Estado en su situación, mantendrá su derecho y su deber de tomar todas las medidas necesarias para la seguridad del territorio y de la población que están a su cuidado.

134. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Jordania.

135. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Primeramente, Sr. Presidente, encomio su decisión de convocar enseguida la primera sesión del Consejo sobre la cuestión y su preocupación por garantizar que el tema, tan importante para Jordania, se examine sin más interrupciones que las necesarias para celebrar consultas fructuosas y constructivas.

136. Encomiamos asimismo a todas las delegaciones que participen en este debate que votaron por la decisión aprobada unánimemente esta tarde. Encomiamos especialmente a las delegaciones de la India, el Pakistán y el Senegal por su muy constructiva y útil contribución.

137. Nos alegra observar que la resolución que bajo su sabia dirección, Sr. Presidente, aprobó esta tarde el Consejo de Seguridad por unanimidad, no establece relación alguna entre la injustificable agresión israelí y las alegaciones y cargos hechos por Israel. Este es un hecho alentador, ya que el representante israelí trató una y otra vez durante las deliberaciones del Consejo de presentar pretextos y justificaciones de los planes premeditados de Israel contra las tierras y el pueblo árabes. El Consejo rechazó en efecto todas las denuncias y alegaciones de Israel referentes a los denominados distintos incidentes de terrorismo. La resolución es muy clara sobre este asunto; el texto de la decisión tomada por el Consejo es muy claro. Cuando un documento es claro, no se requiere interpretación. Se necesita tan sólo examinar el documento mismo. No es necesario buscar otro material para interpretar o explicar un documento que es claro. La decisión es clara a primera vista. Por eso mi delegación la apoyó. Nos hubiéramos opuesto a cualquier fórmula que pudiera haber llevado a una interpretación errónea en el futuro o a imprecisión que pudiera haberse explotado. Ya hemos sido víctimas de demasiados documentos imprecisos.

138. En la resolución 228 (1966) el Consejo de Seguridad llamó la atención "de Israel sobre el hecho de que las acciones de represalia militar no pueden tolerarse". En este caso el Consejo ha dado un paso más, pero, en nuestra opinión, no va lo suficientemente lejos. El Embajador Malik, nuestro distinguido colega, calificó muy acertadamente la resolución como el mínimo que podía haber aprobado el Consejo de Seguridad.

139. El Consejo de Seguridad, por medio de su decisión de esta noche, advirtió a Israel que tendría que considerar medidas nuevas y más eficaces, conforme a lo previsto en la Carta para asegurar que tales actos no volvieran a repetirse por parte de Israel, e instó a Israel a que desistiese de realizar actos o actividades en contravención de la resolución 237 (1967). El Consejo de Seguridad aprobó dicha resolución por unanimidad, sin ninguna abstención. La resolución instaba a Israel a garantizar la protección, el bienestar y la seguridad de los habitantes de las zonas donde se habían llevado a cabo operaciones militares, y a que diese facilidades para el regreso de los habitantes que habían huido de esas zonas desde que habían comenzado las hostilidades. El incorporar la mención de dicha resolución en un párrafo dispositivo de la resolución aprobada esta noche tenía un propósito definido y fue decisión del Consejo de Seguridad.

140. Los antecedentes son bien conocidos. Tenemos 450.000 personas expulsadas por Israel como consecuencia de la agresión del 5 de junio de 1967. Tenemos dirigentes de la ribera occidental expulsados arbitrariamente por las autoridades israelíes. Tenemos las acciones al estilo nazi, las prácticas al estilo nazi; tenemos declaraciones hitlerianas, algunas de ellas hechas recientemente por el Sr. Tekoah.

141. La idea que anima la resolución 237 (1967) y su incorporación en esta nueva resolución es muy obvia.

142. Nos permitimos decir que el carácter y la magnitud del ataque contra Jordania y los ciudadanos jordanos deberían haber inducido al Consejo a aplicar las disposi-

ciones del Capítulo VII, que exige la aplicación de sanciones. Esto es tanto más así cuanto que no es ésta la primera vez que vosotros, miembros del Consejo, habéis condenado a Israel, ni es la primera vez que habéis censurado a Israel. Lo habéis hecho ya en siete ocasiones. Siete veces habéis culpado, condenado, censurado, llamado la atención y qué sé yo más. Sin embargo, hasta ahora los israelíes han dado muestras de la misma arrogancia, el mismo desafío, el mismo reto, el mismo debilitamiento de la autoridad del Consejo.

143. Recordaréis que la primera decisión contra Israel se tomó el 18 de mayo de 1951 [resolución 93 (1951)], cuando Israel violó la cesación del fuego y el Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria.

144. La segunda condenación fue a propósito de la bien conocida matanza de Qibya. Aprobasteis esa decisión el 24 de noviembre de 1953 [resolución 101 (1953)], manifestando que el ataque de Qibya era incompatible con las obligaciones de Israel en virtud del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Jordania y con la Carta. El lenguaje suena familiar; continuamos escuchándolo siempre que venimos al Consejo. En el caso de Qibya, vosotros, miembros del Consejo, censurasteis a Israel.

145. La tercera condenación fue el 29 de marzo de 1955. El Consejo condenó el ataque que realizaron las fuerzas del ejército regulares de Israel en la zona de Gaza, el 28 de febrero de 1955 [resolución 106 (1955)]. Aquí nuevamente condenasteis a Israel, empleando el mismo lenguaje, las mismas expresiones.

146. La cuarta condenación la hizo el Consejo el 19 de enero de 1956. Permítaseme mencionar también a este respecto que los Estados Unidos y el Reino Unido patrocinaron todas estas resoluciones, sin excepción. Como dije, el 19 de enero de 1956, este Consejo condenó el ataque del ejército regular de Israel contra Siria como "violación flagrante de las disposiciones sobre cesación de las hostilidades contenidas en su resolución 54 (1948), de los términos del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria, y de las obligaciones contraídas por Israel en virtud de la Carta de las Naciones Unidas" [resolución 111 (1956), párr. 3]. El Consejo advirtió luego que tendría que "considerar qué nuevas medidas deberán tomarse con arreglo a la Carta para mantener o restablecer la paz" [ibid., párr. 5]. Así pues, en 1956 el Consejo se refirió a las medidas comprendidas en el Capítulo VII. Mencionasteis especialmente "medidas" en 1956; esto fue antes de la invasión del Sinaí, fue en enero de 1956. Mencionasteis concretamente el término "medidas", y ese término "medidas" se encuentra solamente en el Capítulo VII.

147. La quinta condenación fue en 1962. Las fuerzas regulares del ejército israelí dirigían una serie de violentos ataques de mortero contra algunas aldeas de Siria. El Consejo de Seguridad, el 9 de abril de 1962, aprobó por unanimidad una resolución [171 (1962)] en la que se condenaba la acción militar de Israel; y no sólo esto, sino que se advertía a Israel que el Consejo tendría que considerar nuevas medidas; se recalco de nuevo el término "medidas", contempladas en la Carta para mantener o restaurar la paz. Eso fue en 1962.

148. ¿Cuál fue la sexta condenación? La sexta violación, la sexta agresión, es bien conocida de todos vosotros. La examinasteis mientras tratabais este tema. Estoy seguro de que hicisteis alusión a ella en vuestras consultas. Esta fue la matanza del 13 de noviembre de 1966. Vine ante este Consejo y presenté los hechos de tal agresión: ¿Y qué hizo el Consejo? En su resolución 228 (1966), de 25 de noviembre de 1966, el Consejo, en primer lugar, deploró la pérdida de vidas humanas, como lo hizo hoy; en segundo lugar, censuró a Israel por su acción militar en gran escala, que fue casi lo mismo que hicimos esta tarde; y en tercer lugar, llamó la atención a Israel sobre el hecho de que las acciones de represalia militar no podían tolerarse y de que, si se repetían, el Consejo de Seguridad tendría que estudiar nuevas y más eficaces medidas, como se prevé en la Carta, para asegurar que tales actos no habrán de repetirse. Tenemos ahí la decisión que habla acerca de la necesidad de que el Consejo de Seguridad considere nuevas y más eficaces medidas como se prevé en la Carta.

149. La conducta de Israel tal como la condenó el Consejo de Seguridad, una condenación que figura ahora en los documentos oficiales del Consejo, no deja lugar a dudas de que Israel nunca ha tenido intención y ciertamente no tiene intención ahora de ver el establecimiento de la tranquilidad en la región. Tal es nuestro convencimiento, y cada día se hace más firme. La declaración que acabamos de escuchar, las amenazas que acabamos de escuchar, la advertencia hitleriana que acabamos de escuchar, no dejan dudas, sino más bien reafirman nuestra convicción de que los israelíes están allí con ánimo expansionista para cometer agresión, para decir: "No cederemos." Tales fueron sus palabras. Los israelíes están aquí para decirnos: "Miraremos al futuro y nos olvidaremos del presente." El presente que plasma el futuro. En el presente, el futuro es un término impreciso. Cuando se ocupan tierras en violación de todos los derechos humanos y de todos los principios de la Carta, cuando se da la negativa a cumplir con las resoluciones, cuando se viene abiertamente, como se hizo ayer, y se dice que se acepta solamente el objetivo de la resolución, no la resolución, no su aplicación, sino que se acepta lo que se quiere aceptar; cuando hay un veto a todos y cada uno de los párrafos de la resolución y tal veto no lo da el Consejo, sino que se impone al Consejo, esto es lo que el Consejo oyó ayer y nuevamente esta tarde del Sr. Tekoah.

150. Pero al mismo tiempo se escucha el canto de la paz. Oímos que no están en favor de la guerra, pero ocupan casi la mitad de Jordania por medio de la guerra. Oímos que no están realizando expulsiones; sin embargo, expulsan a 450.000 personas en violación de la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad. Están en favor de las amenazas. Para ellos, el Consejo de Seguridad no es nada más que un ejercicio mental. Los israelíes no están aquí para obrar conforme a vuestra voluntad, sino para practicar un ejercicio mental. Yo no considero éste como un club de debates. No creo en absoluto que éste no sea un Órgano serio, el Órgano máximo de las Naciones Unidas, el Órgano de la paz.

151. No obstante, parece que a pesar de todas las condenaciones, a pesar de las siete decisiones que se han tomado, el Consejo cree todavía que debe ser paciente con Israel, que su paciencia no está todavía agotada, a pesar del

abierto desafío. Por ello, el Consejo ha decidido ofrecer a Israel una oportunidad final. Nos inclinamos a entender que ésta será una amonestación final. Como lo dijo el Sr. Malik esta tarde, es una grave advertencia para el futuro. El Consejo está dando una grave advertencia para el futuro. Esperamos que sea la advertencia final, porque la arrogancia debe tener un límite; la agresión debe tener un límite; la ocupación continua de los territorios que pertenecen a Jordania, Siria, la República Árabe Unida y el pueblo palestino debe tener un límite. De otra manera, el prestigio del Consejo de Seguridad tendría también un límite. La amenaza no es solamente a Jordania; es al Consejo y a cada uno de vosotros en el Consejo. Está bien ser paciente, pero la resistencia humana tiene límites. Yo espero que ésta sea la advertencia final y que se invocará el Capítulo VII.

152. Digo esto porque recibí un telegrama hace unas pocas horas. Mientras este importante y urgente tema se debatía, mientras se examinaba esta agresión cometida y admitida por el pueblo del Sr. Tekoah, a las 14.10 horas de esta tarde, este mismo día, 24 de marzo, las fuerzas israelíes bombardearon las posiciones jordanas durante dos horas. Se disparó también contra aldeas del norte de la ribera oriental cerca de Shunah, empleando cañones de 106 mm. Un civil y un niño fueron heridos.

153. Pueden verse las señales de tormenta. Aun antes de aprobar esta resolución, el Consejo escuchó la declaración del Sr. Tekoah y pudo palpar el espíritu de tal declaración. Escuchó las amenazas, las advertencias al Consejo y luego a Jordania. Mientras el Consejo deliberaba o adelantaba consultas en estas salas los israelíes atacaban posiciones jordanas de Shunah en el Norte, hiriendo a un niño y a otro civil.

154. Terminaré ahora, y dejaré al Consejo que considere quién es el agresor y quién está en favor de la paz.

155. El PRESIDENTE (*traducción del francés*): Tiene la palabra el representante del Pakistán, en el ejercicio de su derecho a contestar.

156. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducción del inglés*): Me sorprendió bastante que el representante de Israel se refiriera al proyecto de resolución que figura en el documento S/8498, cuando la India, el Pakistán y el Senegal hicieron todos los esfuerzos posibles por llegar a la unanimidad y se abstuvieron de presentar el proyecto de resolución para permitir que el Consejo pudiese actuar por unanimidad.

157. La presentación de este proyecto obedece a que el párrafo 3 de la resolución 228 (1966) del Consejo de Seguridad dice:

"Llama la atención de Israel sobre el hecho de que las acciones de represalia militar no pueden tolerarse y de que, si se repiten, el Consejo de Seguridad tendrá que estudiar nuevas y más eficaces medidas, como se prevé en la Carta, para asegurar que tales actos no habrán de repetirse."

158. Ya he declarado que por deferencia con las opiniones de cuatro Estados occidentales y dos latinoamericanos,

membros del Consejo de Seguridad, el proyecto de resolución del documento S/8498 se presentó en términos más moderados que los del compromiso que figura en el lenguaje de la resolución 228 (1966).

159. El representante de Israel, al referirse al Pakistán, dijo que el Pakistán nunca había vacilado en su negativa a los derechos fundamentales de Israel. En respuesta, permitáseme decir tan sólo esto: el Pakistán no tiene más que buena voluntad para con el pueblo judío; pero el Pakistán encuentra contrario a su conciencia negar los derechos fundamentales del pueblo palestino. El Pakistán defiende el derecho a la libre determinación y los derechos humanos de todos los pueblos, incluso del pueblo palestino.

160. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, que desea ejercer su derecho a contestar.

161. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No responderé a la calumniosa declaración del representante de Israel, pero no puedo pasar por alto sus intentos de tergiversar la posición del Gobierno soviético.

162. La posición del Gobierno soviético se encuentra clara y explícitamente manifiesta en la declaración del 22 de marzo de 1968, que, en esa fecha, señaló a los miembros del Consejo de Seguridad, en la 1405a. sesión. Dicha declaración señala que la Unión Soviética declara resueltamente su determinación de luchar, junto con los demás Estados amantes de la paz, por poner fin a la agresión israelí y eliminar sus consecuencias. La Unión Soviética, junto con todos los demás Estados amantes de la paz, reafirma su determinación de urgir la devolución de los territorios tomados a los Estados árabes como resultado de la agresión de 1967. La Unión Soviética, junto con todos los Estados amantes de la paz, luchará por el logro del acuerdo político necesario en el Oriente Medio, basado en el respeto a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados.

163. La posición soviética es clara y definida, y no hay infundidos calumniosos del representante de Israel que valgan para tergiversar la esencia del asunto.

164. En cuanto se refiere al Gobierno de Israel, debe cumplir estrictamente con las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad de 22 de noviembre de 1967 y, ante todo, retirar sus tropas de todos los territorios árabes ocupados. Debe saber que su desafío a los intereses de la paz y la seguridad internacionales y su sabotaje de un acuerdo político en el Oriente Medio no quedarán sin castigo. Mientras los dirigentes de Israel, que gozan ciertamente del apoyo del exterior, mantengan sus posiciones con respecto a la anexión de territorios árabes extranjeros, la Unión Soviética y otros países amigos de los Estados árabes, que están en favor de una paz estable y de un arreglo pacífico duradero en el Oriente Medio, ayudarán a las víctimas de la agresión, porque cumplen así con su obligación internacional de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los intereses del mantenimiento de la paz. Nadie puede obviar la menor duda a este respecto.

165. La declaración de hoy del representante de Israel confirma los temores expresados en la declaración de la Unión Soviética al comienzo de la sesión en el sentido de que la interpretación que daba el representante de los Estados Unidos y la subsiguiente respuesta a mi declaración por parte del representante del Reino Unido parecían dar pie al agresor israelí para hacer tan irrazonables observaciones en el Consejo de Seguridad desconociendo la resolución que se acababa de aprobar.

166. Lord Curadon debo observar que en todas partes, entre todos los pueblos, la experiencia se considera como cosa muy importante que debe tenerse en cuenta. Creo que él es una confirmación viviente de esto. La experiencia indica que él no debería participar por más tiempo en actividades en las que ha participado por tan largo tiempo. Y a la luz de la experiencia quisiera también señalar al Consejo de Seguridad: la experiencia enseña al Consejo que Israel ya está desconociendo una resolución, la resolución 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, del Consejo de Seguridad. Esta es precisamente la razón por la cual la delegación soviética consideró necesario hacer una declaración, de modo que Israel no tuviese dudas al respecto.

167. El Consejo de Seguridad condenó el nuevo acto de agresión de Israel contra Jordania, y ningún subterfugio verbal, justificación o excusa pueden borrar esa desafortunada mancha. Por lo tanto, si alguien quiere interpretar la resolución de modo que se deje a Israel algún resquicio para nuevos actos de agresión, ¿cómo se ha de considerar semejante criterio, semejante posición? Creo que solamente podemos considerar tal criterio, tal posición, como un estímulo directo para Israel con el fin de que emprenda bajo cualquier pretexto nuevos actos de agresión contra los países árabes.

168. Un destacado jurista acaba de citar aquí la resolución del Consejo de Seguridad de 1948. No trataré de su aspecto fundamental, cuyo alcance puede o no aplicarse, pero llamo la atención sobre el hecho de que el representante de los Estados Unidos citó un pasaje de la resolución en el sentido de que no debía aplicarse violencia alguna a los particulares que se encuentran bajo el mando de las autoridades interesadas. El representante de los Estados Unidos quiere aplicar esa disposición indiscriminadamente a la situación actual, en la que el territorio ocupado está bajo el dominio, no de las autoridades de Jordania o de cualquier otro Estado árabe, sino de las autoridades israelíes, e Israel está tratando de emplear cualquier descontento demostrado por los habitantes oprimidos y atormentados de ese territorio como pretexto para nuevos actos de agresión y para un ataque masivo contra un país árabe. ¿Quién puede justificar tal acción? Ciertamente no el Consejo de Seguridad, y esto se refleja en la resolución que acabamos de aprobar.

169. Tal es la situación que existe, y por lo tanto el Consejo de Seguridad debe poner en guardia, y lo hace así en la resolución, contra cualquier repetición, bajo cualquier pretexto inventado, de semejantes actos de agresión. Debe advertir a Israel sobre el desconocimiento de esta resolución, como desconoció la anterior.

170. Esta es fundamentalmente la posición de la delegación soviética.

171. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, quien desea hablar en el ejercicio de su derecho a contestar.

172. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Ejerceré mi derecho a contestar muy brevemente. No quiero prolongar este debate, ya que la hora es tardía; pero en realidad es para tratar de poner las cosas en orden. En nuestro debate aquí, como lo dije en mi primera intervención, ha habido una fuente de gran alivio para muchos oradores, incluso para el representante de la Unión Soviética, quien ha expresado su apoyo a la misión del Sr. Jarring. En nuestro debate del viernes tuvimos un intercambio sobre este tema el representante de la Unión Soviética, Sr. Malik, y yo. El debate fue motivo de aliento para mí, porque en nuestro intercambio pensé que había oído decir al representante de la Unión Soviética que la Unión Soviética había aceptado la resolución del 22 de noviembre, en su totalidad. Recibí luego la copia del acta taquigráfica provisional, y tal vez esto sea un error; si es un error esperaré que se corrigiera, porque creo que estamos tratando de algo muy importante. Mi propia delegación, como traté de explicarlo, aceptó la resolución del 22 de noviembre el 22 de noviembre, la aceptamos ahora, y la hemos apoyado siempre y en todas partes y, lo repetí hoy, nos comprometemos a apoyarla plenamente.

173. Desafortunadamente, no estoy familiarizado con el ruso, pero tengo ante mí los textos ruso e inglés del debate en el que ocurrió nuestro intercambio de opiniones. El texto inglés, que tengo a la vista, indica que el Sr. Malik dijo: "La Unión Soviética votó por todas las partes de esta resolución; reconoce, por eso, todas las partes." (*Véase 1405a. sesión, párr. 128.*) Había creído que el representante de la Unión Soviética, aun en el texto inglés, había dicho "acepta todas las partes". Esperaría que esto se corrigiera. Mis expertos lingüísticos me insinúan que en el texto ruso se omite "y reconoce por eso todas las partes". Espero que ésta sea una omisión. Me muestro renuente a ensayar mi ruso, que es muy incompleto; pero no se me criticará si trato de leer las palabras que se omitieron:
"потому он признаёт все части его"
("y reconoce por eso todas las partes").

174. No sé si el representante de la Unión Soviética ha tenido una oportunidad de ver el acta taquigráfica provisional. Espero que se corregirá de modo que se ajuste a lo que yo le entendí decir, porque creo que esto es muy importante. Más que eso, espero que se unirá a la declaración que yo hice hoy de comprometer el apoyo total a esta resolución.

175. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para que hable en ejercicio de su derecho de contestar.

176. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Me halaga que el Sr. Goldberg lea mis declaraciones con tanta atención y que, con el fin de entenderlas mejor, aun haya comenzado a aprender ruso. Le deseo todo el éxito. Estoy dispuesto a responderle o explicarle cualquier pregunta, incluso lo que. "признать" significa en ruso, después

que haya respondido a mis tres preguntas, que él recuerda muy bien. No deseo repetir las, para no demorar al Consejo de Seguridad.

177. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Concedo la palabra al representante de los Estados Unidos, que desea ejercer su derecho a contestar.

178. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Si no es descortés, diré que ésta es la manera tradicional de distraer la atención. En lo que respecta a nosotros, aceptamos la resolución, la apoyamos plenamente, haremos cuanto podamos para apoyar la Misión del Sr. Jarring, y esperamos que la Unión Soviética haga lo mismo. No aceptamos la interpretación soviética de la resolución. Lo pusimos completamente en claro en nuestra intervención al tiempo que la resolución fue aprobada y en las intervenciones en este debate. Quisiera recordar algo de historia a este respecto.

179. La resolución aprobada el 22 de noviembre — el Sr. Malik no se encontraba aquí, pero estoy seguro de que está familiarizado con los documentos — se inspiró en su mayor parte . . .

180. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética sobre una cuestión de orden.

181. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No me refería a la posición de los Estados Unidos en relación con esta resolución. Mis preguntas se referían a lo siguiente. Haré mención de ellas, ya que el representante de los Estados Unidos parece haberlas olvidado. Le pedí que señalara, durante el debate que se desarrolla aquí, dónde y cuándo el Gobierno de Israel había hecho una declaración en el sentido de que aceptaba esta resolución, la reconocía, para emplear la palabra rusa que usted acaba de emplear, y estaba de acuerdo en su aplicación. ¿Dónde ha declarado el Gobierno de Israel que está de acuerdo en retirar sus tropas a la línea del 5 de junio? Estas son mis tres preguntas, y no estaba preguntándole sobre la actitud de los Estados Unidos sobre esta resolución. ¿Por qué menciono esto? Hoy yo . . .

182. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos sobre una cuestión de orden.

183. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, ésta no es una cuestión de orden presentada por el representante de la Unión Soviética. Es una grosera interrupción de mis observaciones. No es costumbre en el Consejo de Seguridad, como él bien lo sabe, interrumpir una declaración. Una cuestión de orden es una cuestión de orden parlamentaria. No reconozco el derecho del representante soviético a decirme cómo debo hablar. No me inmiscuiré en su manera de exponer en ningún momento y no reconozco su competencia para inmiscuirse en la mía. Responderé a las preguntas a mi manera, no responderé a su manera. Ocurre que su manera es una simple aplicación del concepto del abogado antiguo. Usted me hace la pregunta: "¿Cuándo dejó usted de golpear a su esposa?" Yo no respondo a preguntas de esa clase.

184. He dicho que hablo en nombre de mi Gobierno. Mi Gobierno acepta la resolución en todas sus partes. Me gustaría ver que el representante soviético corrigiese el documento de modo que se vea que las palabras "en todas sus partes" no han sido eliminadas del texto ruso de la 1405a. sesión. Tal es el asunto que planteo. He dado la respuesta que estoy dispuesto a dar y no daré respuesta alguna acomodada a las normas del representante soviético.

185. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Arabia Saudita, que la ha solicitado.

186. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): He vivido lo suficiente como para prever que las artimañas legales que hemos presenciado en este Consejo confundirán más que nunca la interpretación del texto. Lamento decir que la resolución que acabamos de aprobar no dará paz a la Tierra Santa, debido a las interpretaciones diametralmente opuestas que se han hecho en el Consejo. Temió que las interpretaciones de la resolución intensificarán el conflicto y abrirán el camino para ampliar su ámbito.

187. La interpretación del representante de los Estados Unidos, no implícita, sino directamente, equipara las actividades de los luchadores por la libertad, los llamados terroristas — los "terroristas" según el representante de Israel —, a la flagrante agresión de Israel a Jordania. Como soy monárquico, sí parece que vilo hacia la interpretación de la Unión Soviética, no es porque coincida con la de mis colegas árabes, sino sólo porque, evidentemente, no hay por qué calificar de terroristas a quien lucha por la libertad. Es cuestión de semántica.

188. Mi colega el Embajador Goldberg dijo el otro día que la violencia engendra violencia. ¡Cuán cierto es! Pero no se dónde estaban en 1920 el Embajador Goldberg y, si a eso vamos, muchos otros norteamericanos. Por aquel entonces, este país era más o menos sionista. Y lo era más aún en 1914, cuando el Presidente Wilson dudaba de participar o no en la primera guerra mundial. Sin embargo, cuando durante el mandato británico se permitió a los sionistas que emigraran a Palestina, entonces sí se produjo violencia entre la población autóctona, a la que conocemos como palestinos, y este grupo foráneo de europeos orientales que pensaban que los sentimientos religiosos que inspiraban su movimiento les daban derecho a Palestina.

189. La violencia comenzó en el decenio de 1920. La población autóctona de Palestina era pacífica. No tenemos noticias de la existencia de problemas, ni siquiera bajo el régimen otomano, entre los musulmanes y los cristianos, por una parte, y los musulmanes y los judíos por la otra. Todos vivían como hermanos. La Tierra Santa era realmente santa, considerada así por judíos, musulmanes y cristianos. La violencia se inició con la incursión de los sionistas en Palestina. Dejemos de lado las palabras "patria árabe". Yo también tenía mis mejores amigos en la universidad norteamericana de Beirut. Bran judíos.

190. Nosotros no considerábamos a un judío como judío. No hacíamos discriminación, entre judíos, cristianos y musulmanes. ¿Qué es lo que provocó esa violencia? La

incursión de esos grupos de europeos orientales que usaron una religión noble, el judaísmo, como motivo de un fin político y, me atrevo a decir ahora, económico. Efectivamente, he recibido documentos nada menos que de los sionistas. Hace una semana o diez días atrás, encontré en mi escritorio cuatro suplementos de *The Miami Herald*, todos relacionados con Israel. Un cuarto de página estaba dedicado a la forma en que se podría obtener un panfleto de una editorial de Chicago — creo que de 88 páginas — en el que se explicaba cuál sería el futuro de Israel.

191. Ese anuncio estaba en uno de los cuatro suplementos. Arabia Saudita había publicado un suplemento en *The New York Times*. Grecia tenía un suplemento. El Pakistán tenía un suplemento. De vez en cuando, todas las naciones hacen propaganda por medio de un suplemento. Pero ellos tenían cuatro suplementos en *The Miami Herald*. Vuelvo a ese anuncio. Tenía tres cosas muy interesantes.

192. La primera era un mapa titulado "Israel de ayer". En ese mapa estaban indicadas no las líneas demarcatorias de la partición, sino las líneas establecidas por Israel — sin ninguna participación del Consejo de Seguridad —, que comprendían territorios que excedían la línea de la partición. Segundo, había un mapa que decía: "Israel de hoy", en el que se indicaban con tinta negra los territorios ocupados, unidos con el de Israel *de facto* de 1948. Por último, había uno sobre "Israel del futuro". Créase o no, mi querido Embajador Goldberg — yo le voy a enviar ese anuncio que apareció en un diario americano —, se extendía desde Siná hasta el monte de Taurus; y aún el sanjak de Alejandreta formaba parte de él. Una gran parte de Siria formaba parte de él. ¿Jordania? No sé qué habían hecho de ella. No habían dejado casi nada de Jordania. Era la Transjordania del decenio de 1920. También habían quitado una gran parte de Jordania.

193. He visto mapas impresos y publicados en Israel que hasta incluían a Medina, en Arabia Saudita; yo no sé si en la Biblia se menciona a Medina, pero parece que fueron más allá de la nomenclatura de la Biblia. ¿De qué se ríen? Esto es grave. Habrá guerra y una guerra que lamento. Esta es la violencia que ha engendrado violencia a la que se ha referido mi buen amigo el Embajador Goldberg. Conuerdo con él en que hay una reacción en cadena de violencia: un día yo ataco, al día siguiente soy atacado; esto se hace interminable.

194. Pero una y otra vez aquí en este Consejo — y toda la resolución gira alrededor de esta cuestión considerada como una cuestión entre Israel y los Gobiernos árabes, o los países árabes — he debido declarar que hay un pueblo llamado palestino, unos 2 millones de personas. ¿Se los ha de culpar si son patriotas? Han perdido su tierra, casa y bienes. Como he dicho, algunos de ellos pueden haber sido judíos.

195. No tenemos nada contra los judíos como tales. Estamos en conflicto con un grupo de europeos orientales usurpadores que por casualidad son judíos. Podían haber sido cristianos, musulmanes o paganos. El problema no reside en la religión.

196. Precisamente porque la Asamblea General aprobó en 1947 una resolución por la que se creaba un Estado llamado

Israel [181 (II)], porque se entendía que conforme a una interpretación ciertos pasajes de la Biblia daban a un pueblo una situación geográfica, tenemos interpretaciones diferentes. Hablan de las interpretaciones de esta resolución. Mi interpretación de la Biblia — soy estudioso de la Biblia — es que Sión es la Sión del espíritu. La Biblia es mi Biblia también. No es sólo la Biblia judía. La misma Biblia es mi Biblia personalmente. Entiendo, y muchos entienden igual que yo, que Sión es la Sión del espíritu, por oposición a la interpretación territorial.

197. ¿Ustedes quieren decir que esos sionistas convertidos al judaísmo, como ya dije, en el siglo VII u VIII — consulten la enciclopedia judía —, son más judíos que nuestros hermanos los judíos del oriente? Ellos nunca afirmaron que esto iba a ser sólo un bastión de los judíos, que Palestina iba a ser una fortaleza de los judíos. Esos son los verdaderos judíos, los judíos genuinos, los judíos de la zona. No hay tal cosa como la misma sangre, pero, por así decirlo, su sangre es la misma que la nuestra; son los semitas. Nunca afirmaron que la Tierra Santa fuera suya. Esta afirmación es europea, es una afirmación colonialista. ¿A quién creen que engañan? ¿Son devotos todos estos europeos orientales? Aun los cristianos de aquí dicen: "Dios ha muerto." Por supuesto se refieren al Dios tradicional. Son iguales a cualquier otro pueblo, como los musulmanes que en la actualidad se han vuelto seculares. Son como los cristianos que se han vuelto seculares, pero su motivación es política y económica.

198. Sólo tienen que leer la declaración que hizo Nahum Goldman hace veinte o veinticinco años atrás. En esa oportunidad dijo: "Palestina es la encrucijada de tres continentes y debemos tomarla, porque cualquiera que la controle controlará esos tres continentes." Hubiera querido traerla conmigo esta mañana. Quería ponerla en mi bolsillo pero me olvidé. Espero que ustedes no piensen que estoy inventando algo. Esas son las palabras de Nahum Goldman, sionista norteamericano.

199. No tenemos ningún resentimiento contra los judíos por el hecho de que hayan venido a vivir a Palestina. Sólo por lo que han hecho las Naciones Unidas, y nosotros hemos visto esto, y con todo el debido respeto todavía sigo dedicado a la causa de las Naciones Unidas, esperando sin esperanzas de que aún funcione.

200. Las interpretaciones son peligrosas, porque la interpretación del Embajador Goldberg tiene mucho más importancia que cien interpretaciones como la mía. ¿Por qué? Porque él tiene el poder y nosotros no lo tenemos. ¿Para qué sirve nuestra interpretación? Tal vez sea bueno, aunque no estoy muy seguro de ello, que dicha interpretación será neutralizada por la interpretación del Embajador Malik, porque Dios nos ayude al Embajador Malik y el Embajador Goldberg comienzan a hablarse en ruso. Me alegro de que alguien tenga una interpretación distinta de la del Embajador Goldberg. Ellos ya han comenzado a hablar en ruso y a entenderse en ruso. Pero en última instancia, la conciencia de cada uno le dictará lo que debe hacer como persona, si no como representante de una Potencia fuerte. Después de todo, éste es el atributo más precioso que tenemos, la voz de la conciencia.

201. Mis palabras no se basan en el odio. Los árabes no odian a los judíos y repetirán esto una y mil veces. Los judíos lo pasaban bien en tierras árabes cuando los árabes estaban en su momento de gloria. Aun cuando los árabes fueron derrotados nunca molestaron a los judíos. Son ustedes, los pueblos occidentales, los que ahora, tal vez por tener una conciencia culpable, nos están tratando de decir: "Apoyemos a Israel." ¿A costa de quién? ¿A vuestra propia costa? ¿A costa de algún otro? ¿Qué derecho tienen ustedes de establecer una fortaleza allí? Es conveniente para los intereses económicos de ustedes. Ustedes no nos engañan, es una cufia.

202. ¿Qué ha sido del imperio del Sr. Balfour? Cincuenta años, de 1917 a 1967. Balfour le dijo a Sir Ronald Storrs. Conocemos a Sir Ronald Storrs. Murió no hace mucho. Se lo dijo a un amigo mío. Estaba en la oficina árabe en El Cairo y le dijo: "¿Qué está usted haciendo, señor? Esto se interpreta de diferentes maneras, esta declaración", que luego fue llamada la Declaración Balfour. Dijo todas y cada una de estas palabras y no estoy parafraseando: "Esto fue preparado en interés del Imperio británico." Ahora, con respecto a nuestros amigos los norteamericanos, ¿qué les hemos hecho los árabes a los americanos y, si ése es el caso, ¿qué les hemos hecho a los judíos? Los norteamericanos son los que apoyan hoy a Israel. Si estuvieran apoyando a los judíos por el mismo motivo que los apoyaron cuando estaban bajo el régimen nazi, nos hubiéramos puesto a su lado porque no queremos ver a judíos o gentiles sometidos a actos inhumanos. Pero esto es una cuestión política y económica y tengo derecho a hablar de ella porque he vivido con ella durante 48 años, desde 1920. La mayoría de ustedes hablan en forma académica, como los que no están directamente interesados en determinado país pero tienen sentimientos humanitarios con respecto al mismo. Supongamos que me entero de que ha habido una inundación en China que ha causado 2.000 muertes. Nunca he estado en China. Sin embargo, por sentimientos humanitarios, lo lamentaría. Pero al día siguiente podría comer como si nada hubiera pasado. En árabe decimos que brasa sólo quema donde se la apoya. Ustedes no han sufrido. Por ese puente formado por Palestina, el Líbano y Siria han pasado muchos conquistadores en 6.000 años de historia. ¿Pero dónde están ahora? Vinieron y se fueron. Pero los autóctonos — no los llamo árabes — se quedaron. Sufrieron y produjeron profetas. Son nuestros profetas, los de Tierra Santa, del primero al último, Abraham inclusive. Son también profetas nuestros. No son los profetas de los judíos conversos en Europa oriental aunque éstos los reclamen. Dios mío, son más realistas que el rey.

203. Creo — y lo digo con todo el respeto que siento por usted, Sr. Presidente, y por los miembros del Consejo — que esta interpretación, diametralmente opuesta, como he dicho, provocará discordias en el futuro porque abrirá el camino a la política a base de la fuerza. Los Estados Unidos la interpretarán de una forma, la Unión Soviética de otra, y nosotros estamos en el medio. Esto me recuerda otro proverbio árabe que dice: "El océano se peleó con el viento pero el pobre marinero pagó el precio." Bien, nosotros somos el marinero del lugar.

204. Hablamos de un pueblo que ha sufrido. Ustedes hablan académicamente, dando cierto significado a las

palabras. ¿Pero qué pasa con los palestinos? Los palestinos, no los árabes. ¿Es que no cuentan para nada? Tal vez es lo que ustedes piensan, pero ellos creen que sí cuentan. Se toman la ley en sus manos y se han dado cuenta de que los países árabes no los pueden ayudar. ¿Y ustedes creen que un país árabe, cualquiera que sea, osará aplicar medidas de represión contra ellos? Recuerden que los asesinos — los *hassidim* — y al Viejo de la Montaña. Como estoy dedicado a la causa de la paz, muchas veces les he aconsejado que tuvieran paciencia. ¿Pero qué derecho tengo a aconsejar paciencia si no puedo producir ningún resultado práctico? Tampoco pueden producir esos resultados los países árabes, porque están siendo despedazados por la política a base de la fuerza. Los palestinos han comenzado a tomar las armas. ¿Creen ustedes que alguien los detendrá? Los matarán como a pájaros. Están dispersos por los países árabes. Matarán antes a árabes que a judíos, o a sionistas; no quiero emplear el término "judíos" para que no se piense en una animosidad entre árabes y judíos.

205. Ese es el mal de esta peligrosa interpretación de esta resolución. Dará a las autoridades israelíes el "derecho de persecución extraterritorial". Aunque medie una distancia de 200 millas, pueden enviar un avión y decir: "Bien, allí hay un grupo de El Fatah", o "Allí hay un grupo de liberación y tenemos derecho a suprimirlo". ¿Ven ahora en qué consiste el peligro de este documento académico, de esta resolución que ustedes han estudiado y con respecto a la cual han celebrado consultas durante días enteros?

206. En lo que respecta a las condenaciones, ¿qué les importan a las autoridades israelíes estas condenaciones? Ya se han hecho seis condenaciones, y creo que ésta es la séptima, ¿y con qué resultado? Nada. Se han reído. Y tienen derecho a hacerlo. "Oh Faraón, ¿quién te ha coronado Faraón?" "No encontré a nadie que se opusiera." Esta es su posición. Es posible que ni los Estados Unidos ni la Unión Soviética quieran un enfrentamiento. Tal vez tengan razón, tal vez no habrá una tercera guerra mundial. Pero también es posible que un día la haya. Y esto es lo que me preocupa como hombre de las Naciones Unidas. Alguna vez puede haber un enfrentamiento, un error de cálculo, una gran Potencia que trata de sacar ventaja a otra en una zona que no es la suya. Este es el problema. ¿Cuál es la consecuencia? Nosotros — tanto las pequeñas como las grandes Potencias — también terminaremos convertidos en polvo. ¿De qué nos servirán entonces todas estas deliberaciones y argucias jurídicas?

207. Hasta las galerías están medio vacías. La gente sabe que nosotros hablamos y hablamos. Las esperanzas que se pusieron en las Naciones Unidas en 1945 y en 1947 están disminuyendo día a día. Esas esperanzas se extinguirán a menos que enmendemos la Organización y oigamos la voz de la sabiduría, la de los que, como U Thant y el Papa, no tienen poder temporal. Aún nos regimos por la norma de que el que no tiene poder tiene una mente débil. Y ahora quiero señalar, citando otra vez a la Biblia, que el profeta Jeremías no tenía poder. El aconsejaba sabiduría al rey en la Palestina de esos días, pero el rey no escuchaba su consejo. Jeremías era la voz de la sabiduría. ¿Y dónde terminaron los judíos? En Babilonia, porque no oyeron el consejo de Jeremías. Todos conocemos las lamentaciones de Jeremías; están en la Biblia; constituyen una buena

lectura y pueden brindar un buen consejo aún a nuestra generación.

208. Los débiles tenemos mente y cerebro. No tratamos de obtener ventajas. Sucede que somos débiles, pero les pedimos: Déjennos en paz. Déjennos decidir nuestro destino. Vienen y nos ponen un pueblo extraño. Sucede que su religión es el judaísmo. Nosotros no tenemos nada contra el judaísmo.

209. Otra vez les digo, déjennos en paz. Pero ustedes no nos dejan en paz. ¿Qué les hemos hecho? Los pueblos de la zona, árabes o no árabes, los hemos invitado a que nos ayudaran a explotar nuestros recursos, a que fueran nuestros socios económicos. ¿Pero por qué no nos dejan desarrollar tradiciones, costumbres y género de vida propios? ¿Es que nos inmiscuimos en el género de vida de ustedes? ¿Les imponemos nuestra voluntad? Sin embargo, ustedes se unen en dos bandos contra nosotros. ¿Que hemos hecho? No hablo de Arabia Saudita; hablo de los palestinos que se encuentran en gran número en Arabia Saudita. Hay 2 millones, dispersos en campamentos, en todos los países árabes. ¿Creen que serán dóciles? ¿Creen que podrán reprimirlos? Me siento obligado a decir que no se los podrá reprimir. Lamento decirlo. Los israelíes me dirán que no ocuparon mi casa. Les dirán a ustedes que no han ocupado ni la casa ni la tierra de ustedes. "Se apoderaron de nuestra casa y de nuestra tierra", me dijeron en Beirut, Damasco, dondequiera que encontré palestinos. Y ustedes se sientan aquí a discutir este problema, esta disputa entre mi buen amigo el Sr. El-Farra y el representante Sr. Tekoah.

210. Ustedes no pueden suprimir a los palestinos, no pueden desarraigarlos. Tienen que admitir que están y que siempre estarán allí. Si hubieran llegado a la Tierra Santa como judíos, tal vez hubieran recibido muchos beneficios de los árabes. Si hubieran venido como judíos, no como ciudadanos israelíes, las puertas económicas hubieran estado abiertas para ellos.

211. Ahora siempre hay conflicto y lamento decir que continuará. No tengo rencor ni odio contra ustedes como personas. Siento pena por ustedes porque sé lo que les ocurrió a la larga a los cruzados, lo que ocurrió a todos los que invadieron después de ellos. El pueblo autóctono de Palestina está arraigado a su suelo y ustedes debían haber estado arraigados al espíritu de Sión y no a una construcción inventada sobre la palabra, como si fuera sólo una cosa material, una cosa terrena. Sión es del espíritu. Y cuando el sionismo se convierte en Sión del espíritu, entonces y sólo entonces habrá paz en Tierra Santa.

212. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

213. Sr. TEKOA (Israel) (*traducido del inglés*): Aprovecho su atención, Sr. Presidente, para hacer una breve observación con respecto al Informe que ha señalado al Consejo el representante de Jordania, relativo a un incidente fronterizo que ocurrió en las primeras horas del día de hoy.

214. El representante de Jordania se refirió a un incidente que tuvo lugar, según él, a las 14.15 horas esta tarde. Sin

embargo, no le dijo al Consejo lo que había sucedido en los cinco minutos precedentes. Hoy, a las 14.10 horas — no a las 14.15 horas, sino cinco minutos antes de la hora mencionada por el representante de Jordania — las posiciones militares jordanas situadas en la margen oriental del río Jordán abrieron fuego de artillería y fusiles contra fuerzas israelíes que se encontraban en la zona de Beit She'an, sobre la margen occidental del río. Al mismo tiempo, las fuerzas jordanas abrieron fuego con cañones sin retroceso contra un tractor civil que operaba en los campos situados al este de Neve Ur. Tengo conmigo un informe de Agence France Presse que dice lo siguiente:

"Fuerzas jordanas desencadenaron hoy un tiroteo de dos horas a través del Jordán al romper el fuego contra tropas y un tractorista de la orilla israelí."

215. Por la declaración que ha hecho el representante de Jordania, creo que Jordania esperaba que las fuerzas israelíes no devolvieran el fuego. Lamento este malentendido. Esos malentendidos pueden tener consecuencias peligrosas. Por supuesto, las fuerzas israelíes devolvieron el fuego en defensa propia, y la única forma de evitar que Israel abra fuego contra posiciones militares jordanas es hacer que las posiciones jordanas no ataquen a las fuerzas israelíes o a civiles israelíes.

216. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, que quiere ejercer el derecho de respuesta.

217. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Evidentemente aquí hay un malentendido. El Sr. Goldberg interpreta la pregunta que le he hecho como un deseo de que conteste en la forma en que yo quiero. De ninguna manera tengo esa intención.

218. Cuando comenzó a responder acerca de la posición de los Estados Unidos con respecto a la resolución del 22 de noviembre, tuve el más sincero deseo de ayudarlo, de aclarar cualquier malentendido, ya que las preguntas que había hecho antes no se relacionaban con la posición de los Estados Unidos. En mi opinión, el asunto es bien claro.

219. Ahora contestaré a la pregunta que me hizo. Según el texto ruso del acta literal provisional de la reunión del Consejo del 22 de marzo de 1968, yo dije:

"... la Unión Soviética no vota resoluciones que no acepta y que no reconoce. La Unión Soviética votó la resolución..." [Véase 1405a. sesión, párr. 126.]

Respondiendo a otra pregunta, dije: "La Unión Soviética votó por todas las partes de esa resolución." [Ibid., párr. 128.] ¿Qué otra respuesta o aclaración necesita el Sr. Goldberg? No he tenido tiempo todavía de leer el texto inglés, pero el texto ruso dice, y repito: "la Unión Soviética no vota resoluciones que no acepta y que no reconoce. La Unión Soviética votó por la resolución". Y en una explicación agregamos "... por todas las partes de esa resolución". Creo que esa respuesta fue perfectamente clara.

220. Dado que el Sr. Goldberg nos ha recordado los antecedentes del debate, yo también me siento obligado a recordarle — si bien no estuve presente estoy familiarizado con el debate sobre esta cuestión — que mi colega y amigo el Sr. Kuznetsov dijo en el momento en que se votó sobre esa resolución:

"El "retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el reciente conflicto" pasa a ser el primer principio necesario para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Cercano Oriente." [1382a. sesión, párr. 119.]

221. Precisamente sobre esa base, me interesó la posición de Israel con respecto al reconocimiento de esa resolución, su aplicación y la adopción de medidas para el retiro de las fuerzas de los territorios ocupados a las líneas del 5 de junio. Esta cuestión es particularmente urgente porque hoy el representante del Reino Unido se refirió a una declaración oficial del Gobierno de Jordania en la que se reconoce la resolución y se conviene en su aplicación. Previamente, hubo una declaración oficial del Gobierno de la República Árabe Unida. Pero Israel, o aquellos que le ayudan y apoyan, no han hecho ninguna declaración oficial de ese tipo. Esta es esencialmente la dificultad para resolver la cuestión del Oriente Medio y lograr un arreglo político.

222. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, para ejercer el derecho de respuesta.

223. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Agradezco la respuesta del representante de la Unión Soviética. Siempre contestaré complacido cualquier pregunta que se me haga con respecto a la posición de los Estados Unidos; por cierto, ya lo he hecho y mis respuestas figuran en el acta de hoy, así como en las actas de nuestros debates anteriores.

224. Con respecto a la pregunta que le he hecho al representante de la Unión Soviética, todavía no ha sido contestada. En el texto inglés de su declaración, aparecen las palabras "... por lo tanto reconoce todas las partes". Esas palabras se omitieron en el texto ruso del acta literal provisional. Creo que debe corregirse esa acta. Es una declaración importante que recibimos con beneplácito y espero que la delegación soviética adopte medidas para hacer corregir esa acta. En cualquier caso, enviaremos una carta a la Secretaría pidiendo que se ajuste el texto ruso al texto inglés. Este es un aspecto muy importante de nuestro debate. Dije que había tratado de dar una declaración concreta sobre nuestra posición. Fue una posición muy clara y lo ha sido en todo momento. La aclaramos en el momento en que se aprobó la resolución. Permanecemos fieles a esa resolución en todas sus partes, la aceptamos y la apoyaremos. Esta es la posición de mi Gobierno. No apoyaremos ninguna interpretación individual. Apoyaremos la resolución y en mi intervención en ese momento y en otras posteriores aclaré cuál era nuestra interpretación de la resolución.

225. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, para ejercer el derecho de respuesta.

226. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Creo que podemos pedir a la Secretaría y a los traductores que comparen los textos ruso e inglés y hagan las correcciones necesarias. No hay ningún problema.

227. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el representante de Jordania, que desea ejercer el derecho de respuesta.

228. Sr. EL-FARRA (Jordania) (traducido del inglés): El Sr. Tekoah acaba de decir que yo afirmé que el ataque israelí se produjo a las 14.15 horas. Luego quitó cinco minutos y dijo que a las 14.10 horas nosotros habíamos atacado primero. Sucede que yo estaba leyendo de un cable y dije que esto había ocurrido a las 14.10; lo dije dos veces: a las 14.10, los israelíes bombardearon posiciones jordanas. No creo que el Sr. Tekoah no me haya oído; lo dije dos veces.

229. Pero esto se ha convertido en un hábito. El otro día, dijo que yo había mencionado *Los protocolos de los sabios de Sión*. Nunca los mencioné. Ahora se refiere a una hora que tampoco mencioné. Y esta vez tenemos a todos estos testigos que me han oído mencionar la hora dos veces. Pero este procedimiento de quitar cinco minutos y decir "Ustedes atacaron primero" es un ejemplo de algo que ya hemos experimentado antes.

230. A este respecto, permítaseme plantear una pregunta: ¿Si están realmente preocupados respecto a las violaciones, por qué no dan vigencia nuevamente al mecanismo de la Comisión Mixta de Armisticio en la zona? Dejemos que la Comisión Mixta de Armisticio investigue este incidente o cualquier otro; hagamos que ambas partes se reúnan con el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio, determinen los hechos y establezcan quién ha cometido la agresión.

231. Quiero ahora referirme a la reclamación sobre el ómnibus. Ustedes han oído muchas cosas sobre el ómnibus; dos muertos y otros estudiantes heridos. Pero si nos remontamos un poco veremos que la misma historia del ómnibus en la misma zona, fue inventada para acusar a Jordania; en la misma zona, cerca de Bilat. Dicho incidente fue remitido a la Comisión Mixta de Armisticio, la que escuchó a ambas partes y estableció los hechos. ¿Qué ocurrió? Tengo aquí un libro escrito por el difunto comandante Hutchison, que presidió la Comisión Mixta de Armisticio entre Jordania e Israel cuando se investigó la denuncia de Israel. He aquí lo que dijo:

"Todos los miembros del ONUVT, así como otros que tuvieron el privilegio de leer el informe completo de la investigación, convinieron en que, según la prueba, Jordania no estaba comprometida en el incidente."

El mismo incidente del 17 de marzo de 1954 fue remitido al mecanismo en la zona y en éste se arribó a esta decisión: El difunto comandante Hutchison continúa:

"Muchos israelíes que anhelan la paz con los árabes y no están dispuestos a culpar a Jordania de todos sus problemas, expresaron su creencia de que la votación había sido correcta. Algunas de estas personas la expre-

saron públicamente, pero no pudieron penetrar la pared de odio que estaban construyendo la prensa y la radio israelíes contra la Comisión Mixta de Armisticio".

232. Posteriormente la Comisión Mixta de Armisticio no pudo seguir funcionando porque no satisfacía los designios, objetivos, metas y futura expansión de Israel. En consecuencia, ahora no tenemos ningún mecanismo en la zona y el camino está abierto para que el Sr. Tekoah venga aquí y presente cualquier reclamación. Si yo digo 14.10 horas, quita cinco minutos y dice 14.05 horas. Yo no dije 14.15 horas: dije 14.10 horas y él admitió que el fuego se inició a las 14.10 horas. Esto corrobora mi declaración.

233. Si los israelíes son verdaderamente sinceros con respecto a su deseo de conocer la verdad de los hechos, reactivemos la Comisión Mixta de Armisticio; dejemos que funcione el único mecanismo en la zona reconocido por el Consejo de Seguridad. Dejemos que vayan al lugar de los hechos e investiguen; que los observadores se encuentren en la línea del 5 de junio, que los israelíes salgan de los territorios que han ocupado por la fuerza. Dejemos que muestren con su comportamiento que realmente están en favor de la paz en lugar de recitar las palabras de paz para acomodar a ciertos elementos.

234. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el representante de Israel, para ejercer el derecho de respuesta.

235. Sr. TEKOAH (Israel) (traducido del inglés): Perdóneme el Consejo por pedir la palabra nuevamente. Con respecto al problema de la hora en que supuestamente se inició el incidente, me remito a la grabación del debate para saber si el representante de Jordania dijo 14.10 horas o 14.15 horas. Sin embargo, volveré a referirme al comunicado de hoy de la Agence France Presse:

"Fuerzas jordanas desencadenaron hoy un tiroteo de dos horas a través del Jordán al romper el fuego contra tropas y un tractorista de la orilla israelí."

236. El representante de Jordania leyó en alta voz pasajes de un libro muy conocido escrito por un caballero que fue en un momento Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Jordania, pero que también fue director de la organización pro árabe The Friends of the Middle East. Esto se debió, aparentemente, a un intento de poner en duda nuestro informe y, en particular, el incidente ocurrido unos pocos días atrás en que sufrimos 30 bajas a consecuencia del ataque a un ómnibus, al norte de Bilat.

237. En *The New York Times* de esta mañana se menciona el incidente y aparece una entrevista con el Rey Hussein. El Rey Hussein, respondiendo a una pregunta sobre el ataque del lunes pasado al ómnibus escolar cerca de Bilat que ocasionó 30 bajas, dijo:

"Hemos determinado que no ha habido ningún cruce al territorio israelí desde Jordania en esa región."

2 E. H. Hutchison, *Violent Truce* (Nueva York, The Devin-Adair Company, 1956), pág. 54.

Sin embargo, el 22 de marzo — sólo hace unos pocos días — Radio Bagdad transmitió un comunicado del Frente de Liberación de Palestina establecido en Jordania, que opera desde territorio jordano, en que se reconocía la responsabilidad por el ataque al ómnibus.

238. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido, para ejercer el derecho de respuesta.

239. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No quiero que termine nuestro debate de esta noche sin aclarar dos cosas: primero, cuando hablé anteriormente, cité lo que había dicho el representante del Irak, Sr. Adnan Pachachi. Si no presenté un panorama completo de lo que nos había dicho anteriormente, le pido sinceramente que me disculpe.

240. El segundo asunto al que quiero referirme tiene relación con el discurso del representante de la Unión Soviética. No estoy seguro si entendí exactamente lo que quiso decir, pero creo que sugirió que algo que yo dije podía ser empleado de alguna forma para justificar o aprobar los conflictos o la violencia. Sólo diré que es exactamente lo contrario de la verdad en lo que respecta a la posición de mi Gobierno.

241. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Jordania, para ejercer el derecho de respuesta.

242. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Seré muy breve. No quiero agotar la paciencia de este distinguido órgano de las Naciones Unidas.

243. En primer lugar, quiero decir simplemente que la agencia noticiosa francesa es respetable; pero la cuestión no es lo que ha publicado, sino la fuente. Me pregunto si la fuente se encontraba en el lugar de los acontecimientos observando el tiroteo de los israelíes o el de los del otro

lado. ¿O se mencionaba la fuente? Y si se menciona la fuente se ve claramente de dónde proviene la información y entonces esto da más datos para juzgar la validez y credibilidad del informe.

244. En segundo lugar, esa agencia no es órgano de las Naciones Unidas. Si el mecanismo de las Naciones Unidas no pudo encontrar sino invenciones en las acusaciones israelíes, ¿cómo puede demostrarse otra cosa mediante rumores?

245. Tercero, permítaseme decir que este comandante dijo en su libro que cuando fue a la zona era pro israelí. Nosotros no lo convertimos, sino que se convirtió por la verdad y por lo que experimentó, y él no fue el único. También está Van Horn, que escribió un libro sobre diplomacia israelí, y no voy a mencionar este otro libro por respeto al Consejo de Seguridad. El General Benneke fue también un hombre que trabajó arduamente en pro de la paz; estaba dedicado a la paz. Escribió un libro sobre esto comportamiento que es bien conocido y el libro está a disposición de todos los que quieran leerlo. Estas son distinguidas personalidades de las Naciones Unidas y queremos que se proteja su reputación y dignidad en este Consejo.

246. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No tengo más oradores en mi lista. En consecuencia, con el consentimiento del Consejo, levantaré la sesión.

247. Antes de hacerlo, quiero informar a los miembros de que a consecuencia de las consultas usuales se ha convenido que la próxima reunión del Consejo de Seguridad se lleve a cabo el próximo martes a las 15 horas, momento en que continuaremos nuestro examen de la cuestión de Rhodesia del Sur; se entiende que el lunes se dedicará a conversaciones e intercambio de opiniones sobre ese tema.

Se levanta la sesión a las 22.15 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Поводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
